



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de septiembre del 2004
No. 53

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTAN AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNAN A PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO (PROBOSQUE), UN AREA Y UNA FRACCION DEL LOTE 33, FRACCION "3", DEL RANCHO GUADALUPE Y UNA FRACCION DEL LOTE "9-A"; DEL RANCHO SAN LORENZO, UBICADAS EN AVENIDA ESTADO DE MEXICO SIN NUMERO, MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, PARA SER DESTINADA A OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COMANDO CENTRAL DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES; DE LA DELEGACION REGIONAL I-TOLUCA Y DE LA OFICINA CENTRAL REGION I TOLUCA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3367, 3236, 3225, 1563-A1, 3231, 3106, 1522-A1, 1521-A1, 3110, 3107, 3121, 1148-B1, 1149-B1, 3104, 3114, 1152-B1, 1153-B1, 1624-A1, 1151-B1, 3048, 1559-A1, 3232, 1519-A1, 3308, 1614-A1, 3049, 3328, 1617-A1, 3327, 1150-B1, 1577-A1, 1190-B1, 1571-A1, 1574-A1, 1189-B1, 1191-B1, 1567-A1, 3253, 3240, 3248, 3304, 1611-A1 y 1636-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3273, 1682-A1, 3258, 3259, 3264, 3334, 3311, 3324, 3319, 3326, 3333, 3247, 3244, 3190, 1578-A1, 3250, 1223-B1, 1198-B1, 3389 y 3388.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCION XL DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III, Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION, Y

CONSIDERANDO

1.- Que el Gobierno del Estado de México es propietario de los inmuebles identificados como un área y una fracción del lote 33, fracción "3", del Rancho Guadalupe, como consta en la escritura pública número 1,216, Volumen 31, de fecha 11 de abril de 1978, otorgada ante la fe del licenciado Víctor Manuel Valdés Álvarez, Notario Público número 6 del Distrito de Toluca, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 486-213, Libro Primero, Sección Primera, Volumen 165, de fecha 11 de octubre de 1978; y una fracción del lote "9-A", del Rancho San Lorenzo, como consta en la escritura pública número 3,503, Volumen 129, Protocolo Especial, de fecha 13 de diciembre de 1996, otorgada ante la fe del licenciado Ricardo Alonso Valdés Ramírez, Notario Público número 6 del Distrito de Toluca,

México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida número 749 al 813-7463, Libro Primero, Sección Primera, Volumen Especial de Gobierno, de fecha 3 de septiembre de 1997; ambas ubicadas en avenida Estado de México sin número; Municipio de Metepec, México.

2.- Que por oficio número PB/DG/DAF/2002/0284 de fecha 22 de marzo del 2002, el Director General de Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), solicitó la regularización administrativa respecto de la asignación de un área y una fracción del lote 33, fracción "3", del Rancho Guadalupe y una fracción del lote "9-A", del Rancho San Lorenzo, ubicadas en avenida Estado de México sin número; Municipio de Metepec, México, respectivamente, toda vez que en éstas se encuentran funcionando las oficinas administrativas del Comando Central de Combate a Incendios Forestales, la Delegación Regional I-Toluca y la oficina Central Región I Toluca.

3.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, se determinó que un área y una fracción del lote 33, fracción "3", así como la fracción del lote "9-A", no se encuentran afectas al dominio público.

4.- Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se ha determinado procedente la regularización administrativa para asignar formalmente a Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), un área y una fracción del lote 33, fracción "3", del Rancho Guadalupe y una fracción del lote "9-A", Rancho San Lorenzo, donde se encuentran las oficinas administrativas del Comando Central de Combate a Incendios Forestales, la Delegación Regional I-Toluca y la oficina Central Región I Toluca.

5.- Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración le corresponde la administración del patrimonio estatal determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTAN AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNAN A PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO (PROBOSQUE), UN AREA Y UNA FRACCION DEL LOTE 33, FRACCION "3", DEL RANCHO GUADALUPE Y UNA FRACCION DEL LOTE "9-A"; DEL RANCHO SAN LORENZO, UBICADAS EN AVENIDA ESTADO DE MEXICO SIN NUMERO, MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, PARA SER DESTINADA A OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COMANDO CENTRAL DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES; DE LA DELEGACION REGIONAL I-TOLUCA Y DE LA OFICINA CENTRAL REGION I TOLUCA.

PRIMERO.- Se afectan al dominio público del Estado de México y se asignan a Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), un área y una fracción del lote 33, fracción "3", del Rancho Guadalupe y una fracción del lote "9-A", del Rancho San Lorenzo, ubicadas en avenida Estado de México sin número, Metepec, México, para ser destinada a oficinas administrativas del Comando Central de Combate a Incendios Forestales; de la Delegación Regional I-Toluca y de la Oficina Central Región I Toluca.

SEGUNDO.- El área y las fracciones de los inmuebles referidos, cuentan con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

1.- Area del lote 33, fracción "3" Rancho Guadalupe:

Al Norte: 48.90 metros con bordo.
Al Sur: 48.70 metros con lote 16 fracción "A" (área reforestada).
Al Oriente: Tres líneas de 15.00, 68.20 y 21.15 metros con resto del Conjunto, lote 33, fracción 3, ICAMEX y resto del Conjunto.
Al Poniente: 101.65 metros con vialidad interna.

Superficie de
Terreno: 4,858.00 metros cuadrados.

Superficie de
Construcción: 330.50 metros cuadrados.

Uso: Oficinas del Comando Central de Combate a Incendios Forestales.

2.- Fracción del lote 33, fracción "3" Rancho Guadalupe:

Al Norte: Dos líneas de 4.40 y 5.10 metros con oficinas de la SEDAGRO.

Al Sur: Dos líneas de 5.10 y 4.40 metros con taller mecánico.

Al Oriente: Tres líneas de 4.23, 9.37 y 5.50 metros con oficinas de la SEDAGRO, patio central y taller de carpintería de la CNA.

Al Poniente: 19.10 metros con vialidad interna.

Superficie de
terreno: 134.90 metros cuadrados

Uso: Delegación Regional I-Toluca.

3.- Fracción del lote "9-A" Rancho San Lorenzo:

Al Norte: Cuatro líneas de 18.54, 5.18, 21.72 y 29.25 metros con bodegas de ICAMEX..

Al Sur: 71.50 metros con camino interno.

Al Oriente: Tres líneas de 31.75, 20.50 con bodega de ICAMEX y 156.32 metros con vialidad interior.

Al Poniente: Dos líneas de 21.65 con bodega de ICAMEX y 186.46 metros con zanja y resto del lote "9-A".

Superficie de
terreno: 11,460.00 metros cuadrados.

Superficie de
construcción: 1,200.00 metros cuadrados.

Uso: Oficina Central Región I-Toluca.

TERCERO.- Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) en el área y las fracciones de los inmuebles asignados no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración. El incumplimiento a esta obligación producirá la nulidad del presente Acuerdo.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área y las fracciones de los inmuebles asignados.

QUINTO.- Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, en términos del artículo 63 fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, procederá a inscribir el presente Acuerdo en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Estatal.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

**LUIS E. MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente número 461/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por IGNACIO ROSALES GONZALEZ, en contra de GUILLERMO TAPIA GONZALEZ, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA de remate de los bienes muebles consistentes en: válvula tipo globo, ASTMA 234 gr WCB número 1600, 8-600 WCB, 8 pulgadas de diámetro, marca Rothwell, capacidad para mil seiscientos libras de presión, material de acero forjado, tapa circular, bridas laterales, color gris acero (pintada), tiene placas de identificación con la nomenclatura siguiente: figura 60320, 600s, 850f 1400, WOG STEM SR-13 DISC SR-13 BEAT SR-13 BODI WCB POWER 850 F REFINER 1000 f, se encuentra en regular estado de conservación; Válvula bridada macho número ciento cincuenta, figura 1422f, ASTM-234 GR, WCB, marca WALWORT, doce pulgadas de diámetro capacidad para ciento cincuenta libras de presión, marca hecha en México, material de acero forjado, forma trapezoidal, bridas extremos, cara realzada, color gris acero (pintada), tiene placas de identificación con la nomenclatura siguiente: Compensator zise 12 pulgadas, ans 1560, figura 1422 big 32285, PLG, STEEL BODI WCB, API 6d-0097, 100 f, se encuentra en regular estado de conservación; Válvula bridada macho número trescientos figura 1764f, ASTM-234GR, WCB marca WALWORT, doce pulgadas de diámetro, capacidad para ciento cincuenta libras de presión, marca hecha en México, material de acero forjado, forma trapezoidal, bridas extremos, cara realzada, color gris acero (pintada), tiene placas de identificación con la nomenclatura siguiente: diámetro 30mm, ANSP no visible, PTFAG-5.2 kg/CM2, CWPWOP-740 FIGURA b1764f, serie no visible, cuerpo acero, elaborada por industrial de válvulas, S.A. DE C.V. Tepozotlán, Estado de México, se encuentra en regular estado de conservación; Válvula bridada macho R.T.J. número 300, figura

3423, ASTM-234 GR, WCB, marca WALWORT, diámetro de seis pulgadas capacidad para ciento cincuenta libras de presión, elaborada en México, material de acero forjado, forma trapezoidal, tapa circular, bridas extremos, cara realzada, color gris acero (pintada), tiene placas de identificación con la nomenclatura siguiente: Cat. No. 429,740,300,850,1640 BODI WCB, STEM a49-50, se encuentra en regular estado de conservación; válvula de compuerta soldar número mil quinientos, figura cb15b-WCB-5FH, marca XANIX, dos pulgadas de diámetro, elaborada en México, material de acero forjado, color gris acero (pintada) tiene placas de identificación con la nomenclatura siguiente: CAT NO. 429,740,300,850,1640 BODI WCB, STEM a49-50, se encuentra en regular estado de conservación, válvula de compuerta soldar número mil quinientos, figura 5262, ASTM 234-GR, WCB, marca WALWORT, dos pulgadas de diámetro, elaborada en México, material de acero forjado, color gris acero (pintada), tiene placas de identificación con la nomenclatura siguiente: SIZE 2, ANS 1500, B1634-3750, BODI WCG, STEM CR13, DISC CR13 SEAT HF, FIGURA NO. 5262WE, SERIE V7C6029 FLEX-CRA TRITE PAC KNG, WALWORT, se encuentra en regular estado de conservación, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$113,986.70 CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N., se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese a postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Iceta Castillo Vega.- Rúbrica.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONSUPHARMA S.A. de C.V. en contra de MARGARITO DOMINGUEZ MORALES, expediente número 628/2002, la C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso para el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en sitio en (calle Juárez lote denominado La Providencia) Municipio de Coacalco Lote 12, Colonia San Francisco Coacalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Diario de México, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado, en los estrados del Juzgado de dicha entidad, en las oficinas de recaudación de rentas y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.- México, D.F., a 10 de agosto del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.
3236.-1. 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 233/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., actualmente YE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., a través de su apoderado legal LICENCIADO ELOY F. SANTIN BECERRIL, en contra de ORALIA JARAMILLO RUIZ, JUAN MACHADO CABALLERO Y UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, el Licenciado ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito Judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día primero de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un lote de terreno con construcción, ubicado en calle Vega del Llano número 23, fracción 33-B, Sección Las Vegas, en el Fraccionamiento Avándaro, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 55.00 m con lote 22; al suroeste: 30.00 m con calle Vega del Llano; al noreste: 30.00 m con lote 43 de la misma fracción; al sureste: 55.00 m con lote 24 de la misma fracción, con una superficie de 1,650.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 811-537, volumen XXXV, libro primero, sección primera, a fojas 134, de fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a favor de JUAN MACHADO CABALLERO, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 832,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos emitidos por los peritos de las partes, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.
3225.-1º, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 867/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER VERTTI PITA en contra de ARTURO OROZCO NARANJO Y AURORA ALVARADO FLORES, se han señalado las catorce horas del día diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en terreno y construcción ubicado en la calle de la Luna números diez y trece, en el Barrio de Clatelco, en el poblado de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Basilio Ortiz; al sur: 20.00 m con Josefa González; al oriente: 28.00 m con camino público; y al poniente: 28.00 m con Guadalupe Juárez, con una superficie total de 560.00 metros cuadrados, con un valor de \$ 727,300.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), precio en que fue valuado dicho bien por el perito nombrado en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y cuando el valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.
1563-A1.-1º, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 134/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA GLORIA VALDES CASTILLO en contra de ROSA ELENA VALADEZ RANGEL, el Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, señaló las once horas del día veintitrés de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio "únicamente el 50% de los derechos de propiedad del inmueble que le corresponda a la parte demandada ROSA ELENA VALADEZ RANGEL, según avalúo" sobre dicho bien embargado, y el cual se encuentra ubicado en la calle 17, número 14, manzana 29, lote 03, Colonia San José la Pila del Municipio de Metepec, México, servicios públicos, completos, medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con vivienda número 15, al sur: 10.85 mts. con vivienda número 13, 3.14 mts. con área común, oriente: 3.10 mts. con calle 17, poniente: 3.10 mts. con límite de condominio 05, con una superficie total: 60.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguiente libro primero, volumen 309, a fojas 338-2833, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$77,250.00 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese a postores, publicándose por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles.- Dados en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.
3231.-1, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GUILLERMO GONZALEZ CORONA.

ROSALIA NIETO RODRIGUEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 496/04, el juicio divorcio necesario en contra del señor GUILLERMO GONZALEZ CORONA, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio del demandado PRESTACIONES: A).- La declaración judicial a través de la sentencia definitiva de la disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que nos une; C).- El pago de una pensión alimenticia bastante para cubrir mis necesidades y de mi menor hija, provisional y en su momento procesal oportuno definitiva; D).- El aseguramiento de una pensión alimenticia por cualquiera de las formas a que se refiere el artículo 4.143 del Código Civil; E).- La guarda y custodia de mi menor hijo de nombre CORINA HAZEL GONZALEZ NIETO. HECHOS: 1.- Con fecha 17 de octubre de 1997, contraí matrimonio civil con el hoy demandado bajo el régimen de sociedad conyugal ante el C. Juez del Registro Civil No. 3 de Nezahualcóyotl, Estado de México; 2.- Cabe indicar que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Canal, manzana 28, lote 39, departamento 302, Unidad CROC, Av. Central Ecatepec de Morelos, México, haciendo de su conocimiento de su señoría que dicho domicilio es propiedad de mis padres y donde habito actualmente con mi menor hija; 3.- De dicha unión procreamos a una hija de nombre CORINA HAZEL GONZALEZ NIETO que nació el 3 de abril de 1998; 4.- Se hace de su conocimiento que nuestra vida matrimonial inicialmente era llevadera pero conforme transcurría el tiempo esto se tornaba un poco áspero, llegando al grado de tener problemas de pareja a tal grado que se vio afectado mi estado emocional por los reiteradas agresiones verbales que sufría por parte del hoy demandado, además de incumplir con sus obligaciones alimenticias a que en ningún momento se hizo cargo de los gastos de luz, agua, gas, teléfono, etcétera, ni mucho menor con los gastos para el sustento de nuestra hija como eran los pañales, calzado, vestido, alimentos, haciéndose responsable de la manutención de mi menor hija así como de la suscrita mi padre el señor JEREMIAS NIETO GONZALEZ; 5.- Siendo el 5 de mayo del 2001 cuando se intensificaron las agresiones del que hasta el día de hoy sigue siendo mi cónyuge, ya que al encontrarnos en nuestro domicilio esperando su llegada el señor GUILLERMO GONZALEZ CORONA de manera muy agresiva y muy alterado me dijo textualmente que yo no sabía hacer nada y que me callara, yo le dije que se calmara que la suscrita no lo había agredido y que no tenía por que ofenderme y el me seguía insultando a tal grado que manifesté que si me atrevía a contra decirlo me partiría el cráneo que yo era una pendeja y la próxima vez que hiciera algo que no le gustara se las iba a pagar y que me iría muy mal; 6.- El 7 de mayo del 2001 le pedí a mi esposo GUILLERMO GONZALEZ CORONA que se fuera de la casa por temor a que cumpliera sus amenazas y por el reiterado y constante maltrato psicológico del cual fui objeto durante el tiempo que vivimos juntos; 7.- El hoy demandado GUILLERMO GONZALEZ CORONA después de abandonar el domicilio siendo aproximadamente el 7 de octubre del 2001, se constituyó en el mismo como en tres ocasiones para convivir y visitar a nuestra hija, a lo cual la suscrita no lo permitió ya que el hoy demandado se presento de manera agresiva y violenta para conmigo e insulto a mis padres diciendo "que yo era su esposa y que mis padres a él le valía pura madre y que me iba a cargar la chingada si no le permitía ver a nuestra hija, que se la llevaría y nunca volvería a ver"; 8.- Hago de su conocimiento de su señoría que en la actualidad mi hija de nombre CORINA HAZEL de apellidos GONZALEZ NIETO estudia en un kinder de paga por que mi padre el señor JEREMIAS NIETO GONZALEZ es el que cubre los gastos de manutención de nuestra hija así como de la suscrita. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de

treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil vigente, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado a los dos días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

3106.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA INES SANCHEZ BONILLA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 266/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de INVERSIONES TRANSMAR, S.A. Y RAUL REYES DIAZ, respecto del inmueble ubicado en calle Mecatli número 67, manzana 561, lote 67, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Tercera Sección en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 68; al sur: 17.50 m con lote 66; al oriente: 07.00 m y con calle Mecatli; y al poniente: 07.00 m con lote 50, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 789, volumen 322, libro primero, sección primera de siete de enero de 1977, favor de INVERSIONES TRANSMAR, S.A. el cual fue adquirido por contrato privado de compraventa en fecha 02 de febrero de 1997, con el señor RAUL REYES DIAZ, del cual quien suscribe tomo posesión del mismo en el fecha 02 de febrero de 1997, de manera pacífica, pública, de buena fe, de manera ininterrumpida, continua, encontrándose al corriente de los pagos de impuestos y contribuciones que origina el mismo inmueble objeto del presente. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a INVERSIONES TRANSMAR, S.A. y RAUL REYES DIAZ, con fundamento en el artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a dieciséis de junio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1522-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

HECTOR ROMERO MAYA.

Se le hace saber que ERICA SORALLA MARTINEZ PEREZ, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX

del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la pensión alimenticia para los menores VALERIA TATIALI Y HECTOR GIOVANY de apellidos ROMERO MARTINEZ, el pago de pensiones caídas, así como el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose para ello dichas prestaciones en que en fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres la señora ERICA SORALLA MARTINEZ PEREZ, contrajo matrimonio civil con el señor HECTOR ROMERO MAYA, bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicho matrimonio procrearon dos hijos, que durante el matrimonio establecieron su domicilio conyugal en Avenida de Las Flores, número treinta y cuatro, Colonia Loma Linda, Naucalpan de Juárez, Estado de México, es el caso que con fecha quince de marzo del año dos mil uno el señor HECTOR ROMERO MAYA se separó del domicilio conyugal, abandonando a la actora y a sus menores hijos dejándolos en estado de indefensión, así como un abandono económico para poder sufragar las necesidades alimentarias de los menores, en consecuencia la demandada pidió auxilio moral y económico a su familia a la cual en la actualidad adeuda la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de alimentos para los menores y la actora quien se dedica al cuidado de los mismos; en repetidas ocasiones la actora le ha pedido al demandado proporcione cantidad económica para sufragar las necesidades alimentarias de los menores, manifestando que no va a proporcionar pensión alimenticia alguna, ya que actualmente no trabaja y que le haga como quiera, razón por la que demanda la disolución del vínculo matrimonial y liquidación de la sociedad conyugal; demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número 1150/2003; y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de HECTOR ROMERO MAYA, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado. Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.- Se expiden en Naucalpan, México, a los seis días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1521-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 369/03, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por SONIA EDITH PIÑA RODRIGUEZ, en contra de EVANGELINA FLORES BLAS, se dictó un auto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México, a tres de junio de abril de dos mil cuatro.

Visto su contenido y el estado de los autos, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en atención al acuerdo dictado por el Juez exhortado gírese de nueva cuenta exhorto al Juez Civil competente en Tlalnepantla,

Estado de México a cuya jurisdicción corresponde el último domicilio de la demandada y desde luego para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los edictos a efecto de emplazar a la demandada reconvencionista SONIA EDITH PIÑA RODRIGUEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se fijará además en la puerta de Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrá una relación sucinta de la demanda en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el diario de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada Patricia Lucía Martínez Esparza, Jueza Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor Manuel Serrano Sánchez, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.- Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.

Se expide el presente edicto a los ocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1521-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 220/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MIRANDA ROSAS MARICELA, por su propio derecho, en contra de FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A., el Juez Sexto de lo civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil cuatro, procédase a emplazar a la parte demandada FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A., mediante de edictos, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda.

A) El otorgamiento de la escritura pública por parte de la demandada ante Notario Público, respecto de la compraventa del lote de terreno 41, de la manzana VII, hoy calle Hacienda de Malpaso número 118, colonia Hacienda de Echegaray, 53300, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 40; al sur: en 20.00 metros con lote 42; al oriente: en 9 metros con Hacienda de Malpaso; al poniente: en 9 metros con lote 14. B) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Que se publicará por tres veces de siete en siete días, el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; por otra parte debe fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por Lista y Boletín.-Notifíquese.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

1521-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 275/2004.

DEMANDADO: URBANIZADORA TLAL-MEX.

En el expediente marcado con el número 275/2004, al juicio ordinario civil, promovido por ROSARIO CHAGOYA MONTOYA, en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, por auto de fecha ocho de julio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada URBANIZADORA TLAL-MEX, por edictos, requiriéndole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión, del inmueble con casa en el construida, y la cual precisaré en los hechos de esta demanda, por haberla poseído por más de diecinueve años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, y a título de propietaria.

b).- Asimismo, solicito se declare que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto, la sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría en lo sucesivo me servirá de título de propiedad.

c).- El pago de los gastos y costas que con el presente juicio se originen, hasta la total solución del mismo.

Con fundamento en el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO Boletín Judicial; debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia Integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; por lo tanto, por el sólo efecto de realizar la publicación ordenada en la puerta del Juzgado pasen los autos al Secretario de Acuerdos del Juzgado.-Doy fe.-Tlalnepanitla, México, julio del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1521-A1.- 24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 669/2002-1ª.

ISAAC PICHARDO GALES, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil contra JOSE PINEDA QUIJANO, respecto del inmueble ubicado en lote veintitrés, manzana D, de la calle Jorge Jiménez Cantú, de la subdivisión de un terreno denominado del pueblo de San Pedro Xalostoc, y conocido como Fraccionamiento Ampliación San Francisco Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 colinda con calle Jorge Jiménez Cantú; al sur: 7.00 linda con señor Felipe Martínez; al oriente: 17.50 linda con lote 24; al poniente: 17.50 metros linda con lote 22; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Notifíquese a la parte demandada por medio de edictos a JOSE PINEDA QUIJANO que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.20 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hágase el emplazamiento en la Lista y Boletín Judicial a la persona antes indicada, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que de no comparecer por sí, por

apoderado o gestor que pueda representario en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal; asimismo, se le previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Ecatepec de Morelos, a diecisiete de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1521-A1.- 24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TITO ENCARNACION VENTURA SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 577/2002, relativo al juicio ordinario civil en contra de GUILLERMO ENRIQUE QUINTANA ALLENDE Y/O REYNA MARTINEZ BAUTISTA Y/O JOSE ALFREDO DIAZ SANCHEZ Y/O BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A. Y/O LUZ Y FUERZA DEL CENTRO Y/O SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS: a) De todos y cada uno de los demandados el otorgamiento y firma de escritura del inmueble localizado en la calle Viveros de la Colina número 16 B, Colonia o Fraccionamiento Viveros de la Loma, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, C.P. 54060 ante el Notario Público del Estado de México, que designaré en el momento procesal oportuno, b) de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, del Sindicato Mexicanos de Electricistas y del Banco del Ahorro Nacional, S.A.; el reconocimiento judicial de la liquidación de los saldos C-310, 320, 323 realizado por JOSE ALFREDO DIAZ SANCHEZ, mediante cheque número 03363 expedido por BANCA SERFIN, por la cantidad de \$ 34,035.82 (TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.), lo cual acreditó con la copia simple otorgada a favor de este de fecha 27 de octubre de 1998, debidamente firmada y autorizada por el Tesorero de Luz y Fuerza del Centro orden de cobro número 14492 y en el que aparece sello de las misma compañía, documento que para su perfección solicito desde este momento el reconocimiento judicial por el representante legal o tesorero de dicha compañía, por lo que anexo el documento descrito con antelación, y en su momento la inscripción del bien inmueble de mi propiedad a mi nombre ante el Registro de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepanitla, c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a GUILLERMO ENRIQUE QUINTANA ALLENDE, REYNA MARTINEZ BAUTISTA Y JOSE ALFREDO DIAZ SANCHEZ, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepanitla, México, a los trece días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1522-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: IVAN PEREZ MARQUEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once 11 de agosto de dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 13/04, que se tramita en este juzgado relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por DANIELA FABIOLA MALDONADO PEREZ contra IVAN PEREZ MARQUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al señor IVAN PEREZ MARQUEZ en base a lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los once 11 días de agosto de dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3110.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANGEL LOPEZ MARIN.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 1890/04, que se tramita en este juzgado relativo al juicio divorcio necesario, promovido por CELIA MORENO FLORES en contra de ANGEL LOPEZ MARIN, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce días de agosto del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.
3107.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DOLORES GONZALEZ JIMENEZ.

Por este conducto se le hace saber que: ONESIMO SALOMON LOPEZ PEREZ, le demanda en el expediente número 318/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 32, manzana "A", ubicado en Calle 19, número oficial 187, de la Colonia Juárez Pantitlán, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 33; al sur: 17.00 metros con lote 31; al oriente: 8.10 metros con lote 23; al poniente: 8.10 metros con Calle 19; con una superficie total de 137.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3121.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSÉ LORENZO ZAKANY.

PETRA ISABEL MARTINEZ NAVARRO, en el expediente número 874/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 56 (cincuenta y seis), manzana 21 (veintiuno), de la Colonia Metropolitana Tercera Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 m con lote 55, al sur: en 16.95 m con calle Progreso hoy Flamingos, al oriente: 8.50 m con calle Churubusco, al poniente: 8.50 m con lote 1. Con una superficie total de: 154.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1148-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 203/2003.

JOSE VICTOR RODRIGUEZ MARQUEZ.

IVONNE EDITH GARCIA CASTREJON, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas del Juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las **subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.**

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcoyotl, México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1149-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO
E D I C T O**

MANUEL MORALES VALDERRAMA, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de MODESTO GARCIA GUZMAN Y OFELIA VILLASEÑOR OROZCO, en el expediente número 189/04, demanda las siguientes prestaciones: A.- La declaración de que se ha convertido en propietario en virtud de haber operado en favor del actor la usucapión respecto del lote número 47, manzana 101, y casa en él construida marcada con el número 66, de la calle Monte Caucaso, en la Segunda Sección de la Unidad Habitacional Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.22 metros lindando con lote cuatro y ocho; al sur: 14.98 metros lindando con lote cuarenta y seis; al oriente: 10.50 lindando con lotes, veinticinco y veintiséis y al poniente: 8.00 metros lindando con calle Monte Caucaso, con una superficie de 138.22 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se inscriba la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla de Baz Estado de México. C) El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: 1.- El lote número 47, manzana 101, y casa en él construida marcada con el número 66, de la calle Monte Caucaso, en la segunda sección de la unidad habitacional Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se encuentra inscrito a favor de MODESTO GARCIA GUZMAN Y OFELIA VILLASEÑOR OROZCO, bajo los antecedentes registrales partida 1147, Volumen 437, libro primero, sección primera, de fecha 02 de octubre de 1980, con una superficie de 138.22 metros cuadrados. 2.- En fecha 2 de marzo de 1983, mediante contrato privado de compraventa el señor MODESTO GARCIA GUZMAN con el consentimiento de su esposa vendió a NOEL MARTIN CORONA MASTACHE y a su esposa MA. ELENA VILLASEÑOR OROZCO el mencionado inmueble. 3.- El 22 de octubre de 1986. El actor adquirió de NOEL MARTIN CORONA MASTACHE y de su esposa el multicitado inmueble con las medidas y colindancias indicadas, como se acredita con el contrato privado de compraventa exhibido, se ha convertido en propietario y se inscriba en su favor en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Ya que desde que celebró el contrato se le entregó la posesión física y material. 4.- Manifiesta que dicho inmueble lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en

forma pacífica, continua, pública y de buena fe y que no ha sido interrumpida. Es por lo que solicita que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario por haber operado en su favor la usucapión respecto de inmueble objeto del Juicio y consecuentemente se ordena la cancelación de la inscripción existente a favor del demandado y se realice la nueva inscripción a favor del actor. Con fundamento en el artículo 1.181 del código de procedimientos civiles, se ordena emplazar a juicio a MODESTO GARCIA GUZMAN Y OFELIA VILLASEÑOR OROZCO, NOEL MARTIN CORONA MASTACHE Y MARIELENA VILLASEÑOR OROZCO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Coacalco, México, a 07 de julio del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

3104.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 294/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE DE JESUS CAMARENA HERNANDEZ Y ROSALBA RAMIREZ CARREON, en contra de DOLORES RAMIREZ LOPEZ E IRMA DOLORES SALCEDO CAMACHO. Por auto dictado en fecha cuatro de agosto del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada DOLORES RAMIREZ LOPEZ E IRMA DOLORES SALCEDO CAMACHO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A) La declaración de que ha operado en nuestro favor la usucapión y por ende, hemos adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número tres, de la manzana dos, de la calle Clarín, Colonia Lomas de San Miguel Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 07.99 metros con calle Clarín; al sureste: en 19.88 metros con lote cuatro, al suroeste: en 08.03 metros con lote veintitrés; al noroeste: en 19.86 metros con lote dos, superficie total de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados. B).- como consecuencia de la prestación que antecede, la orden de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la sentencia definitiva que declare que ha operado en nuestro favor la usucapión respecto del lote de terreno que ha quedado descrito en el inciso que antecede, con las medidas y colindancias detalladas y C).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro el término de treinta días hábiles siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los Estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diez de agosto del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1521-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MOISES ISLAS GALAN.

El C. CONCEPCION VELAZQUEZ CONTRERAS, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, en el expediente número 374/03, le demanda la USUCAPION, respecto de un terreno denominado "Huexotitla", ubicado en segunda cerrada de Zaragoza, sin número, en el poblado de Montecillos, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, 22.80 metros y linda con Margarito Contreras López; al sur, 29.60 metros y linda con segunda cerrada de Zaragoza; al oriente, 25.10 metros y linda con Guadalupe Hernández; y al poniente, 27.90 metros y linda con calle Zaragoza, con una superficie total aproximada de: 667.90 metros cuadrados. A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de un terreno denominado "Huexotitla". . . B).- La cancelación y tildación de la inscripción a nombre del señor MOISES ISLAS GALAN, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- La inscripción de la Sentencia que declaré que se ha consumado la Usucapión y por ende me he convertido en propietaria del inmueble. La Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio, para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Texcoco, México, de no hacerlo las ulteriores notificaciones, se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco.- Estado de México, a los once días de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

3114.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 609/2004.

En los autos del expediente número 609/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por FELIPE CARRILLO RUIZ en contra de ANTONIO ARTEADA LOPEZ, respecto del lote de terreno ubicado en calle Puerto México, lote seis, manzana uno, Colonia Jardines de San Agustín Atlapulco, conocido como (Sancho Ganadero), Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 metros colinda con lote cinco; al sur: 10.40 metros colinda con lote siete; al oriente: 12.00 metros colinda con calle Puerto México; y al poniente: 12.00 metros colinda con lote diecinueve, con una superficie total aproximada de 124.80 metros cuadrados, lo que se hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a nueve de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3121.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

DEMANDADO:
FIDENCIO MARTINEZ RAMIREZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, bajo el expediente judicial número 413/2004, promovido por ANDREA GALINDO MENDEZ, en contra de usted FIDENCIO MARTINEZ RAMIREZ, admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, para que en el término de treinta días, por sí, o por gestor, de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada esta en sentido negativo, según sea el caso y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de ley, así mismo por conducto de la secretaria, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Siendo las prestaciones reclamadas las siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, lo anterior en razón de que los cuerpos de Seguridad Pública, como lo es Policía Judicial y de Seguridad Pública, han informado a este Juzgado que se desconoce el paradero y domicilio de Usted.-Dado en Los Reyes la Paz, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1152-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ARISTEA MENDOZA GONZALEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 273/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, REYES FILEMON HERNANDEZ SANCHEZ Y ARTEMIO HERNANDEZ GARCIA, le demandan la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en zona uno (1), manzana nueve (9), lote trece (13), Colonia San Martín Xico, actualmente calle Chabacano, manzana 9, lote 13, Colonia San Martín Xico, La Laguna del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 342 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 11.84 m con calle Chabacano, al sureste: 19.00 m con lote catorce, al suroeste: 25.07 m con lotes 10, 11 y 12 y al noroeste: 22.60 m con calle Rosario, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1153-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 320/1999.
SRIA. "B".

C. PAEZ CARDENAS MA. MARTHA.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de PAEZ CARDENAS MA. MARTHA, expediente 320/99. La C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal en esta Ciudad, en diligencia de fecha once de junio del año en curso, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que en su parte conducente dice: A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en términos del mismo, se tienen por hechas sus manifestaciones y toda vez que de constancias de autos, se desprende que ninguna de las partes recurrió la sentencia definitiva de fecha trece de enero del año en curso, dentro del término concedido para tal efecto, como se desprende de la certificación realizada por la Secretaría de fecha doce de mayo del año en curso, teniéndose por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en virtud de lo anterior con fundamento en el artículo 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se declara que la sentencia definitiva dictada en autos, ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en el artículo 114 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, mediante notificación personal hágase del conocimiento de la parte demandada MARIA MARTHA PAEZ CARDENAS, que se le concede un término de cinco días para que en forma voluntaria de cumplimiento al segundo punto resolutivo de la Sentencia Definitiva dictada en autos, esto es para que haga pago a la parte actora o a quién sus derechos represente, de la cantidad de \$121,212.00 (CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, con base en las cláusulas primera y garantía hipotecaria, asimismo al pago de la cantidad de \$31,978.13 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.) por concepto de crédito adicional dispuesto por la parte demandada, en términos de la cláusula tercera del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y siete, asimismo, al pago de la cantidad de \$10,233.02 (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 02/100 M.N.) por concepto de erogación neta vencida de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, para adquisición que se exhibe como documento base de la acción, causada del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, asimismo, al pago de la cantidad de \$3,145.06 (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados hasta el día primero de abril de mil novecientos noventa y nueve, sobre el capital de conformidad con lo pactado en la cláusula octava del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, para adquisición de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y siete, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá al formal trance y remate del bien inmueble embargado en autos y con su producto pago a la actora, con fundamento en los artículos 506 y 509 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, tomando en consideración que la parte demandada MARIA MARTHA PAEZ CARDENAS, fue emplazada mediante edictos y se constituyo en rebeldía en el presente juicio, y a fin de no dejar en estado de indefensión a dicha demandada, la notificación personal ordenada en el presente proveído deberá realizarse en el lugar en que fue emplazada a juicio, y para tal efecto labórense los edictos

correspondientes a fin de notificar el presente proveído a la parte demandada y publíquense de dos veces de tres en tres días en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO", asimismo, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva notificar mediante edictos a la parte demandada el presente proveído, debiéndose publicar por dos veces de tres en tres días, en la Gaceta Oficial y en el periódico de mayor circulación, de dicha entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado Leonardo Ignacio Rosas López.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Estado de México.-México D.F. a 06 de agosto del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Josefina Burgos Araujo.-Rúbrica.

1624-A1.-8 y 13 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

TECALERO NONOAL BEATRIZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 72/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de CECILIA SOLANO CUAUTLE, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número 32, manzana 1, del predio denominado Ciudad Amanecer, (actualmente calle Lluvia lote 32, manzana 1, Colonia Ciudad Amanecer, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de: 120.05 m2., con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 17.150.00 metros y colinda con lote 31, al sureste: 7.000 metros y colinda con el calle Quiahuitl (actualmente calle Lluvia), al oriente: 17.150 metros y colinda con lote 32 y al poniente: 7.000 metros y colinda con lotes 40 y 41. Resulta que con fecha 17 de 1991, la suscrita celebró contrato privado de compraventa con CECILIA SOLANO CUAUTLA, respecto del predio antes mencionado, en este documento la demandada aparece con el nombre de CECILIA SOLANO CUAUTLA, dato que se sacó del testimonio que contiene el contrato de compraventa entre la empresa Fraccionadora "AURIS", y la demandada y que hasta este momento en que inició la presente acción al leer todos los documentos detenidamente he observado que se asentó su nombre con los apellidos de CUAUTLA en unas ocasiones y con CUAUTLE en otras. Desde esa fecha comencé a realizar actos de dominio sobre dicho predio. Lugar que ocupó como casa-habitación, con mi familia inclusive he pagado todos los impuestos que eroga el predio motivo de esta acción. Como lo he mencionado, desde agosto del año 1991 he poseído de buena fe, en forma pacífica, continua, pública, el terreno mencionado. Por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada CECILIA SOLANO CUAUTLE, consecuentemente, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a dieciséis de julio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1151-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA ANTONIETA MENDOZA DE MONROY.

En el expediente marcado con el número 389/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL en contra de AARON FERNANDO MONROY ALVAREZ Y/O MA. ANTONIETA MENDOZA DE MONROY, por auto del treinta y uno de mayo del dos mil cuatro. El Juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y se ordena su emplazamiento por medio de edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Sol de Toluca, y en el Boletín Judicial, cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber a los demandados MARIA ANTONIETA MENDOZA DE MONROY, que deberá comparecer a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además se fije en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado este plazo no comparece, por sí o por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolos para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Toluca, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín que se lleva en este Juzgado: PRESTACIONES: SAUL ISLAS MARES, demanda por medio del presente ocuro, interpongo tercera excluyente de dominio en el juicio ejecutivo mercantil al rubro indicado, respecto del terreno ubicado en Leona Vicario 102 en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, embargado en el presente juicio, por lo que a continuación proporciono los nombres y domicilios de las partes para que sean legalmente citados a la presente tercera. Parte actora: BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIMER INTERNACIONAL, con domicilio en la Avenida Rafael M. Hidalgo, número 107 poniente, Colonia El Ranchito, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México.

PARTE DEMANDADA: AARON FERNANDO MONROY ALVAREZ Y ANTONIETA MENDOZA DE MONROY, con domicilio en Paseo Colón 201, Residencial Colón, en esta Ciudad de Toluca, México.-Se expide la presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3048.-20 agosto, 1° y 13 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de DAVID GUILLERMO ALVAREZ Y MARIA DEL SOCORRO GARCIA ORDAZ, expediente número 954/95, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil por Ministerio de Ley, señaló las once horas del día veintisiete de septiembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en: departamento en condominio ubicado en la calle Retorno de Arrayanes número 34, departamento 201, sección 2 A, Fraccionamiento Bosques del Valle, en Coacalco de Berriozábal, C.P. 55717 Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tableros de avisos del Juzgado Cuadragesimo Sexto Civil del D.F., periódico La Crónica de Hoy, tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, tableros de avisos del juzgado de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, tableros de avisos de la Receptoría de Rentas de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, periódico de mayor circulación de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, México, D.F., a 12 de agosto del 2004.-C. Secretaría de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1559-A1.-1° y 13 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 478/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados JOSE F. VERA GUADARRAMA, EBLEN JALIL FESH, ENRIQUE ALBERTO VERA MONROY, P. Licenciados EDUARDO MIGUEL VITE FLORES, EDUARDO REVELES ANDRADE, ANA LILIA RAMIREZ ORTEGA, E. D. RODRIGO CAMPOS HERNANDEZ Y CARLOS SORIA ORNELAS, endosatarios en procuración de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, con los siguientes HECHOS.- 1.- En fecha 14 de septiembre de 1994, la empresa GERVA, CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. la cual a través de GENARO E. ROJAS VALENCIA quien funge como Gerente General de la misma, suscribieron en favor de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, un pagaré UNICO por la cantidad de \$ 20,519.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.), con fecha de vencimiento el día 20 de diciembre de 1995. (Anexo I); así mismo suscribieron otro pagaré 1/1 a la vista. (Anexo II). 2.- A pesar de las múltiples gestiones extrajudiciales y directas con los deudores, éstos se han negado a pagar por lo que en fecha 15 de enero de 1996, el SR. MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, nos endosó los Títulos de Crédito referidos a efecto de lograr su cobro, por la vía judicial, en tal virtud nos vemos precisados a demandar en la vía y forma propuestas el cumplimiento de las prestaciones aludidas. El Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día treinta de septiembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en Lote marcado con el número once, manzana XXVII, del Centro Urbano Independencia en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 metros con Lote 12; al sur: 15.00 metros con lote 10; al oriente: 8.00 metros con propiedad privada; al poniente: 8.00 metros con calle Morelia, con una superficie de: 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 27027, volumen 116, libro primero, Sección Primera, de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$527,374.72 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.), mismo que fue fijado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.- Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de agosto dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario: Licenciada Amada Díaz Atendógenes.-Rúbrica.

3232.-1, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

BEATRIZ RUIZ TOVAR.
(TERCERA LLAMADA A JUICIO).

En el expediente marcado con el número 06/2004-2, promovió ANGELICA VAZQUEZ BERNABE en contra de HERMINIA TOVAR, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de Ustedes, respecto de: a) Se acredita la usucapión respecto de una fracción de terreno de otro mayor denominado "El Nopal", en San Mateo Nopala y/o Primera Cerrada de Calvario, lote 4, manzana 4, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias son las siguientes: al norte: linda en 18.00 m linda con lote tres; al sur: 18.10 m linda con Panteón; al oriente: 7.10 m con calle; al poniente: 7.25 linda con lote siete. b).- Mediante resolución se declare que ha prescrito a mi favor el inmueble y me he convertido en legítima propietaria y c).- La inscripción en el Registro Público de la anteriormente mencionada resolución judicial. Haciéndoles saber que tienen un término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1519-A1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 557/2004, promovido por JUANA Y MARIA ELENA URRUTIA ALVAREZ, por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Benito Juárez número trescientos cuarenta y cinco, en Santa María Atarasquillo, Lerma, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.90 metros colinda con Avenida Benito Juárez, al sur: 18.70 metros colinda con Jesús Hermanegildo Santana, al oriente: 32.85 metros colinda con Adelfo Tovar Gutiérrez, al poniente: en cinco líneas una de norte a sur en 21.60 metros, otra de oriente a poniente en 5.90 metros, continua de norte a sur en 15.25 metros sigue de poniente a oriente en 8.00 metros y la última de norte a sur de 6.00 metros con Ignacio Alejandro Pérez, se admitió su solicitud, ordenándose la publicación de edictos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, México, treinta y uno de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3308.-8 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 602/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación, promovido por FAUSTO RODRIGO CARMONA SILVA, tramitado ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: Santa María Chiconautla y que es conocido como "Los Chirimoyos" perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.57 m y colinda con Barranca, sur: 54.53 m y colinda con Avenida PEMEX, al oriente: 67.09 m y colinda con Esperanza Frago Duarte y al poniente: 113.51 m y colinda con Carmen Frago Duarte, el cual cuenta con una superficie total de: 2.723.00 m2. Mi posesión se deriva de la transmisión que me hizo la señora AURORA FRAGOSO DUARTE, como consta en el contrato de compra venta de fecha 30 de agosto de 1996, que acompañó y constituye un título fehaciente de que lo he venido poseyendo por un período de más de cinco años. Con fundamento en los artículos 3.20, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el artículo 2903 del Código Civil, se ordena la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, autoridad municipal por conducto del Síndico, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiséis de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1614-A1.-8 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a los autos de catorce y veintidós de junio y siete de julio de dos mil cuatro, dictados en el expediente número 429/03, relativo al juicio ordinario mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ANTES CONFIA, S.A. demanda de ALFREDO FUENTES BERNAL Y MARIA DEL CARMEN FONSECA CRUZ DE FUENTES, el Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a ALFREDO FUENTES BERNAL, por medio de edictos demandándole: "a).- El cumplimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y refinanciamiento para liquidez hipotecaria de casa habitación, de cuatro de octubre de 1994. b).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). c).- el pago de la cantidad de 629,835.09 M.N. (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.). d).- El pago de la cantidad de \$768,319.84 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 84/100 M.N.). e).- El pago de la cantidad de \$107,224.43 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 43/100 M.N.). f).- El pago de gastos y costas." El Juez ordenó citar y emplazar a ALFREDO FUENTES BERNAL, por medio de edictos y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, fijese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparece por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía. Dado en Toluca, México, a ocho de julio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3049.-20 agosto, 1º y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 568/2004, la señora VERONICA GONZALEZ ESCUTIA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Independencia número 722, barrio La Concepción en San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.20 metros con Luis Osofios González, al sur: 12.20 metros con calle Independencia, al oriente: 23.00 metros con Isidro de la Rosa Medina y Domingo González y al poniente: 23.00 metros con Tomasa González Manjarréz y Juan Delgadillo Salazar, con una superficie de 280.60 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día tres de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3328.-8 y 13 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FRANCISCO ROJO COLINAS, promueve en el expediente número 600/2004, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, respecto del terreno lote sin nombre, ubicado en número 7-A, manzana número VII, sector 81-A, Fraccionamiento Industrial Xhala, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.8 m con lote 8; al sur: en 25.4 m con lote 7; al oriente: en 54.86 m con Emisor Poniente; al poniente: en 54.56 m con calle Destajistas, con una superficie aproximada de 1,398.01 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramírez Quintana.-Rúbrica.

1617-A1.-8 y 13 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de agosto del año en curso, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ABRAHAM MORALES MUÑOZ Y OTRO, expediente 799/98, Secretaría "A", el C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó señalar para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, respecto del inmueble hipotecado ubicado en la calles de Tecámac número 8, lote 24, manzana 57, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Sección H. 32, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son de verse en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado por el perito en rebeldía de la demandada a dicho inmueble.

México, D.F., a 18 de agosto del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.
1559-A1.-1º y 13 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1123/2004, FLAVIO MOLINA GARCIA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio respecto de un predio ubicado en Barrio San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.65 metros con Gregorio Molina Villavicencio, al sur: 29.30 metros con Margarita García Reyes, al oriente: 49.80 metros con Angel Vieyra Sánchez, y al poniente: 49.50 metros con Margarita Bartolo Quintana, con una superficie aproximada de 00-14-74 catorce áreas setenta y cuatro centiáreas. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha primero de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3327.-8 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 790/2003.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

DEMANDADOS: DESARROLLO URBANO DE ARAGON Y DANIEL GARCIA RODRIGUEZ.

C. FRANCISCO DELGADO FUENTES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto al lote de terreno número 15, manzana 26, de la fracción izquierda, Colonia Plazas de Aragón, en Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m con lote 06, al sur: 6.00 m con Plazuela 2 de la calle Plaza de la República, al oriente: 14.00 m con Fracción derecha del lote 15 y 2.00 m con Plazuela 2 de la calle Plaza de la República, al poniente: 16.00 m con lote 16, con una superficie total de: 96.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 7 días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1150-B1.-24 agosto, 2 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

FRANCISCO MOEDANO ARAGON, se hace de su conocimiento que la señora ARCADIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 883/2004-1, relativo al juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. El pago de gastos y costas, así como la siguiente relación sucinta de los hechos: I.- Con fecha dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno (16 de enero de 1961), contraje matrimonio Civil con el ahora demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal, en la oficialía número 28 del Registro Civil, en la Delegación Política Milpa Alta, de la ciudad de México, Distrito Federal... II.- Que manifiesto bajo protesta de decir verdad establecimos nuestro último domicilio conyugal en Avenida San Andrés de la Cañada, de la manzana número diez, lote número uno, de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, domicilio en el cual la suscrita ARCADIA HERNANDEZ RODRIGUEZ a la fecha sigue viviendo en el mismo... III.- Durante nuestro matrimonio procreamos nueve hijos de nombres DAVID, GABRIELA, ELISA CONCEPCION, MARTHA, MARIA CONCEPCION, MARIA GUADALUPE, JESUS, FRANCISCO JAVIER Y AMPARO, todos de apellidos MOEDANO HERNANDEZ, mismos que actualmente tienen las siguientes edades: 42, 40, 39, 37, 36, 34, 32, 30 y 29 años, respectivamente... IV.- Asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad los hijos mencionados en el hecho anterior todos son mayores de edad como se puede apreciar a simple vista con las copias certificadas de nacimiento que se exhiben para todos los efectos legales a que haya lugar, y todos son casados, por lo que no requieren de pensión alimenticia. V.- Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad durante todo el tiempo de nuestro matrimonio desde antes que abandonara el domicilio conyugal el demandado el señor FRANCISCO MOEDANO ARAGON, y después que lo abandonó nunca adquirimos en propiedad ni en forma conjunta ni en forma individual ningún bien inmueble. VI.- Es el caso y motivo de la presente acción, que desde el día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y seis (17 de junio de 1976), mi esposo abandonó el domicilio conyugal, sin justificación alguna. Hecho que les consta a mis hijos señores DAVID MOEDANO HERNANDEZ, que su señor padre FRANCISCO MOEDANO ARAGON abandonó el hogar el día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y seis (17 de junio de 1976), quien tiene su domicilio ubicado en calle Laurel sin número, Colonia San Andrés de la Cañada, C.P. 55519, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México... VII.- Continué manifestando que hasta el día de hoy el señor FRANCISCO MOEDANO ARAGON, no ha regresado al domicilio conyugal, por lo que llevamos más de veintiocho años de separados, razón por la cual acuso ante su señoría a fin de que se decrete la disolución del vínculo matrimonial en virtud de que se ha dado el supuesto establecido en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México...; Debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Apercebido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha trece de agosto del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

1577-A1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 575/2004.

PRIMERA SECRETARIA.

SETH RAMIREZ ROMERO.

ENRIQUE CRUZ LOPEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración mediante resolución judicial de que el suscrito he adquirido por prescripción adquisitiva la propiedad de una fracción del inmueble denominado "Tlalnepantla", ubicado en el poblado de San Nicolás Tlaminca, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.90 m con Víctor de la Cruz Isidro; al sur: 10.65 m con Patricia Rodríguez González; al oriente: 25.90 m con servidumbre de paso; al poniente: 27.00 m con Jesús Reyes, con una superficie total de 271.62 metros cuadrados, en virtud de que lo he poseído durante el término y con las condiciones establecidas en los artículos 910, 911, 912 fracción I, de hoy abrogado Código Civil del Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la liquidación y cancelación de la inscripción registral que aparece a favor del SETH RAMIREZ ROMERO, en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo el volumen 171, libro I, sección I, foja 02, partida 120, de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. C).- Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, se declare judicialmente sentencia definitiva que el suscrito me he convertido en propietario de la fracción del inmueble de referencia, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva y la resolución definitiva que se dicte en los autos del presente juicio me sirva de título de propiedad. D).- Del demandado reclamo el pago de gastos y costas para el caso de que se opusiera temerariamente a la demanda que iniciamos en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el diecisiete de agosto del año en curso, ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengase para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le hará por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.- Rúbrica.

1190-B1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 306/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALMAZAN MARIA TERESA LOPEZ TELLO Y JOSE LUIS HERNANDEZ TORRES, la parte actora le demanda la

acción personal de rescisión de contrato de otorgamiento de crédito: A).- El pago de la cantidad que resulte de 157.7058 veces del salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación hasta el 25 de agosto del 2003, su equivalente a la cantidad de \$209,269.28 MONEDA NACIONAL, (DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 28/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de la cantidad equivalente en veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto. C).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo. D).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E).- La cancelación de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base. F).- La cancelación de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas. G).- El pago de gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1571-A1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 305/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RUBEN SANCHEZ TIBURCIO Y ABIGAIL MANZANO HERNANDEZ, la parte actora demanda la rescisión de contrato de otorgamiento de crédito. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a RUBEN SANCHEZ TIBURCIO Y ABIGAIL MANZANO HERNANDEZ, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con

residencia en Metepec, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

1571-A1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ROSA CANO MEDINA.

FRANCISCO RUBIO CENDEJAS, demandando a ROSA CANO MEDINA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que los une conforme a la causal establecida en el artículo 253 fracción XVIII, del Código Civil abrogado para la entidad, por la razones y circunstancias que se explican en el cuerpo de la presente demanda. B).- El pago de gastos y costas, que se originen por la tramitación del presente juicio, acorde a la conducta procesal de la demanda, y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada se dictó un acuerdo en el expediente número 25/2004, relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por FRANCISCO RUBIO CENDEJAS, en contra de ROSA CANO MEDINA, que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, nueve de julio del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a la demandada ROSA CANO MEDINA, por lo que en tal concepto, con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, considerando que FRANCISCO RUBIO CENDEJAS promueve por su propio derecho demandado Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, y otras prestaciones por las causas y motivos hechos valer, en contra de ROSA CANO MEDINA y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hágase el emplazamiento a ROSA CANO MEDINA mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándola, para que dentro de dicho plazo de contestación a la entablada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por confesa de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. En cuanto a la medida provisional que se solicita, 1.- Se decreta la separación de los cónyuges que de hecho existe. Debiendo la Secretaria fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con secretario de acuerdos que da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1571-A1.-2, 13 y 24 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 215/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que LUCIA CAMPERO HERRERA, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 215/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, a NICOLAS PIÑA LUNA E INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del predio ubicado en: Lote 2, manzana 256, de la Sección Bosques, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 8584, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y siete, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 20 de febrero de 1986, adquirí el bien inmueble descrito mediante contrato de compraventa, el cual me lo vendió el señor NICOLAS PIÑA LUNA, en la cantidad de \$72,000,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), haciendo saber que desde la fecha que adquirí el inmueble referido el vendedor me entregó la posesión física y material del mismo, el cual he venido poseyendo desde hace más de dieciocho años a título de dueño, en forma pacífica, continua pública y de buena fe, realizando los trámites administrativos necesarios a fin de obtener el traslado de dominio a favor del suscrito, lo cual lo conseguí por no existir impedimento legal alguno, por lo cual en la actualidad he realizado todos y cada uno de los pagos tributarios del inmueble encontrándose a la fecha al corriente de los impuestos; así como he realizado mejoras como son el drenaje, una construcción, barda al frente del mismo, la banqueta, una habitación más, se han contratado los servicios de agua, luz y otros; desde la fecha en que adquirí el inmueble en cuestión lo he poseído de forma continua e interrumpida.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a INCOBUSA S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1574-A1.-2, 13 y 24 septiembre.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 531/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

MARIA MARTINA HAYDEE OREA PEREZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración mediante resolución judicial de que la suscrita he adquirido por prescripción adquisitiva la propiedad de el lote 22, manzana 10, Fraccionamiento Tolimpa, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.01 m con el lote 21; al sur: 14.01 m con lote 23; al oriente: 8.57 m con lote 9; al poniente: 8.57 m con calle, con una superficie total de 120.06 metros cuadrados, en virtud de que lo he poseído durante el término y con las condiciones establecidas en los artículos 910, 911, 912 fracción I, de hoy abrogado Código Civil del Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la tildación y cancelación de la inscripción registral que aparece a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo el volumen 114, libro I, partida 73, foja 18 vuelta, de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. C).- Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, se declare judicialmente sentencia definitiva que la suscrita me he convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva y la resolución definitiva que se dicte en los autos del presente juicio me sirva de título de propiedad. D).- De los señores JOSE INDALECIO FLORES SANTAMARIA Y CARMEN PEREA ALBARRAN, el reconocimiento de contenido y firma del contrato de compraventa que celebraron con la suscrita el quince de marzo de mil novecientos noventa y tres, prueba que me permito ofrecer desde este momento para su desahogo en el momento procesal oportuno. E).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el diecisiete de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevéngase para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le hará por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.- Rúbrica.

1189-B1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. SETH RAMIREZ ROMERO.

El C. VICTOR DE LA CRUZ ISIDRO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 571/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión y le demanda: A).- La declaración mediante resolución judicial de que el suscrito he adquirido por prescripción adquisitiva la propiedad de una fracción del inmueble denominado "Tlalnepantla", ubicado en el poblado de San Nicolás Tlaminca, Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.65 m con Familia Madrid; al sur: 9.90 m con Enrique Cruz López y 4.05 m con servidumbre de paso; al oriente: 15.00 m con Lorenzo Reyes Reyes; al poniente: 24.60 m con Jesús Reyes, con una superficie total de 271.62 metros cuadrados, en virtud de que lo he poseído durante el término y con las condiciones establecidas en los artículos 910, 911 y 912 fracción I, del hoy abrogado Código Civil del Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la tildación y cancelación de la inscripción registral que aparece a favor del señor SETH RAMIREZ ROMERO, en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo el volumen 171, libro I, sección I, foja 02, partida 120, de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. C).- Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, se declare judicialmente mediante sentencia definitiva que el suscrito me he convertido en propietario de la fracción del inmueble de referencia, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva y la resolución definitiva que se dicte en los autos del presente juicio me sirva de título de propiedad. D).- Del demandado reclamo el pago de gastos y costas para el caso de que se opusiera temerariamente a la demanda que iniciamos en su contra.

La Jueza dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado que si pasado ese plazo no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1191-B1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 814/2003.

SR. MARTIN MORALES HERNANDEZ.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha seis de julio del año dos mil cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por Edictos respecto de la demanda instaurada en su contra por MAGDALENA PANIAGUA BALDERAS, misma que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por los

motivos que se establecerán a continuación. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual se celebró el matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente procedimiento.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado por sí o por conducto de apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación, oponiendo las defensas y excepciones que a su derecho convengan, quedando a su disposición en este Tribunal las copias de traslado y fíjese una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE.-

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en cualquier Diario de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, donde se haga la citación, se expide el presente a los cuatro días de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1574-A1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ERASMO GONZALEZ LOPEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora ESPERANZA NAVARRETE DE RIVERO, su sucesión le demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 361/2003, a la demandada NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, LICENCIADA PURA D. LEAL DE LA GARZA, quien llama como tercero a juicio a ERASMO GONZALEZ LOPEZ y le reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que se haga del daño moral causado debida a la afectación sufrida en el honor, crédito y prestigio en la vida profesional de la Notario Público número 54 del Estado de México. B).- La obligación de reparar el daño moral debido a que se produjo por una consecuencia de un hecho ilícito extracontractual. C).- Cuantificación y liquidación del monto de la indemnización por daño moral. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1567-A1.-2, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1251/2003

PATRICIA FERNANDEZ SALAZAR.

GABRIEL ESTRADA ORNELAS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos; B).- La pérdida de la guarda y custodia que ejerce sobre los mismos y C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio; por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3253.-2, 13 y 23 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO
MANUEL VILLAGOMEZ TORRES.

Se hace de su conocimiento que la señora OFELIA ABOYTES MALAGON, promueve juicio divorcio necesario, bajo el expediente 600/04 en el Juzgado Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO. Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de agosto del año dos mil cuatro. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 y 181 del libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar al señor MANUEL VILLAGOMEZ TORRES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaria de este juzgado.

Ecatepec de Morelos, México, veinte de agosto del dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

3240.-2, 13 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALBERTO ISSAC ARISPE TORRES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 1162/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERIKA HERNANDEZ ROJAS, en contra de ALBERTO ISSAC ARISPE TORRES, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- La Custodia definitiva de mi menor hijo Yael Varignia Arispe Hernandez a favor de la suscrita. B).- El pago de gastos y costas que el presente asunto origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3248.-2, 13 y 23 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 349/2002, derivado del juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO ESCOBAR MENESES, LUIS D. REYES HERNANDEZ, ISMAEL MUÑOZ GODOY, MARIA ISABEL BARRERA GONZALEZ, JESUS COLORADO BALLESTEROS Y MARIA EUGENIA VILLASANA HERNANDEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de OLIVIA MUÑOZ MUÑOZ en contra de RODOLFO VILLEGAS RIVERA Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GOMEZ, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día ocho de octubre del dos mil cuatro, a las diez horas, respecto del bien embargado en el presente asunto y que consiste en el mueble televisión marca Panablack de veinte pulgadas, a color, serie XA1080373, modelo CT-G2152, mueble en color gris, teniéndose como precio base del remate la cantidad de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra de contado la cantidad total.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad federativa y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes el día uno de septiembre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Mellado Tapia.-Rúbrica.

3304.-7, 13 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente número 603/2002 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR LUIS FERNANDEZ TINOCO en contra de ENRIQUE GONZALEZ LEAL; el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con Residencia en Cuautitlán Izcalli, México señaló las doce horas del día once de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en una casa habitación en planta baja, ubicada en circulación común número uno, casa uno, lote seis, manzana tres, Fracción A, Villa de Las Manzanas, Municipio de Coacalco, Estado de México; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$211,800.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días, en días hábiles, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se convoca a postores. Y se expide a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1611-A1.-8, 13 y 20 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 378/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BRIONES PERALTA RODOLFO HECTOR en contra de ARTURO FLORES RIVERA, se ordenó por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil cuatro, la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en la diligencia de fecha diecinueve de enero del dos mil cuatro, consistentes en: A).- Un Estereo color negro, marca Kenwood, con tornamesa, tapa de acrílico, color negro radio AM, FM, doble casetera, el tornamesa P28, y serie número 40304582, con otro modelo GE-28, serie no visible y modelo número RX28, serie 40644436, con dos bocinas de la misma marca, color negro, modelo LS-38, las dos en regular estado, con control remoto RC-28, color negro; B).- Un DVD, color gris plata, con modelo DVD 9002, DVD/VCD/MP3/CD PLAYER, serie no visible, marca Mitsu, sin probar funcionamiento, buenas condiciones materiales con control remoto gris, valuado por el perito tercero en discordia en \$3,100.00 (TRES MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en los Estrados de este Juzgado y en el periódico de mayor circulación en la entidad; por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar portores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día veintiséis de octubre del dos mil cuatro, sirviendo como base de la postura la cantidad en que fueron valuados los bienes sujetos a remate.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, treinta y uno de agosto del 2004.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

1636-A1.-9, 10 y 13 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 196/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GOMEZ ACEVES GUILLERMO en contra de AARON ARANA AGUIRRE E ISAUARA NOLASCO FUENTES, se ordenó por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil cuatro, la primera almoneda de remate del bien embargado en la diligencia de fecha catorce de mayo del dos mil dos, consistente en: a).- Un televisor a colores, de veintiséis (26) pulgadas, marca Elektra, color gris plata modelo EKTG-26A11, número de serie 202RM00518, antena aérea a control remoto, con control remoto, buen estado de conservación, sin probar funcionamiento, valuado por el perito tercero en discordia en \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo

anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este Juzgado y en el periódico de mayor circulación en la entidad; por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar portores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día cuatro de noviembre del dos mil cuatro, sirviendo como base de la postura la cantidad en que fue valuado el bien sujeto a remate.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, primero de septiembre del 2004.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

1636-A1.-9, 10 y 13 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7977/290/04, CC. GREGORIO, UBALDO, ABRAHAM, VERONICA Y JOSE REFUGIO TODOS DE APELLIDO HERRERA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 18, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.30 m con Sefarina Ramírez, al sur: 7.30 m con calle Hidalgo, al oriente: 73 m con Ignacia Herrera, al poniente: 73 m con Eusebio Herrera Martínez. Superficie aproximada de: 532.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7979/293/04, C. ANTONIO VALENCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Balbuena número nueve, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 27.55 m con calle Balbuena, al sur: 27.55 m con propiedad del señor Bernardo Contreras, al oriente: 12.50 m con propiedad del señor Ignacio Valencia Barrios, al poniente: 12.50 m con propiedad del señor Mariano Ortega. Superficie aproximada de: 344.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 1051/186/04 AMADO FLORES OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Ajoloapan, calle Francisco I. Madero S/N, Barrio "La Palma", Municipio de Hueyoxtila, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 mts., con Martín Santillán Varela; al este: en 10.00 mts., con Martín Santillán Varela; al sur: en 10.00 mts. Con Manuel Santillán Varela; al oeste en 10.00 mts., con calle Francisco I. Madero; superficie aproximada de: 99.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 4 de agosto de 2004.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.
1582-A1.- 3, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1052/187/04 MARGARITA CRUZ FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa, Barrio "Duro", Sta. Ma. Ajoloapan, Municipio de Hueyoptla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 21.40 mts., con Tomás Ferrer; al este: en 20.24 mts., con calle sin nombre; al suroeste: en 17.95 mts. con Desiderio Cruz Navarro; 2o. suroeste: en 04.40 mts. con Desiderio Cruz Navarro; al oeste en 16.40 mts., con Jerónimo Juárez Cruz; superficie aproximada de: T. 384.00 m2 c. 145.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 4 de julio de 2004.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.
1582-A1.- 3, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7456/2004. HUGO GARCIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Privada de Progreso S/N, en San Buenaventura, municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 9.15 m con privada de Progreso, al sur: en dos líneas: 6.60 y 4.80 m con Víctor Albarrán Espinoza, al oriente: 14.06 m con Esteban Martínez, al poniente: 18.00 m con Yasmín Barrientos Zárate. Superficie: 156.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de agosto del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3258.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6469/2004, FIDEL CUENCA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada de Aldama S/N, en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 5.35 m con José Cuenca Piña, al sur: 5.35 m con privada de Aldama, al oriente: 23.50 m con Julio Cuenca Piña, al poniente: 23.50 m con Socorro Salgado Vda. de Miranda. Superficie: 125.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de julio del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3259.-3, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8581/303/2004, MAURICIO RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el perímetro del pueblo de San Martín Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 5.08 m con Delegación, al sur: 5.05 m con cancha de basquetbol, al oriente: 11.65 m con calle Gabriel Ramos M., al poniente: 11.50 m con Guillermo Díaz Páez. Superficie aproximada: 59.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de agosto del año 2004.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3264.-3, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7594-280-04, C. EDUARDO LOZADA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tenango del Aire, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Niños Héroe; al sur: 12.00 m con Francisco Díaz León, actualmente Esperanza Díaz Galván; al oriente: 30.00 m con Carlos Ortega; al poniente: 30.00 m con callejón particular. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7605-273-04, C. JUAN FRANCISCO JIMENEZ VELARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Vicente Villada, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Pedro", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.85 m con Adriana Alvarado; al sur: 23.85 m con paso de servidumbre; al oriente: 9.50 m con Lucas Pablo Jiménez Velarde; al poniente: 9.50 m con Miguel Ángel Jiménez. Superficie aproximada de 226.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7593-282-04, C. FRANCISCA DEL ROSARIO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 12, en el poblado de San Matías Cujíngo, predio denominado "Aclacomulco", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 6.90, 2.70 y 6.70 m con Santiago Sánchez; al oriente: 14.14 m con Noé Sánchez y 1.57 m con Santiago Sánchez; al poniente: 10.24 m con calle Hidalgo y 5.00 m con Sr. Santiago Sánchez. Superficie aproximada de 207.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7595-281-04, C. CLEMENTINA CHAVOYA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa No. 7, en el poblado de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Francisco Chavira Miranda; al sur: 40.00 m con Elvia Rojas González; al oriente: 17.60 m con calle Francisco Villa; al poniente: 17.60 m con Francisca Chavira Miranda. Superficie aproximada de 704.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7596-271-04, C. FRANCISCO JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Pedro", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.60 m con Adriana Alvarado; al sur: 23.90 m con Carolina Vergara; al oriente: 12.90 m con Miguel Ángel Jiménez Velarde; al poniente: 13.00 m con calle 2 de Abril. Superficie aproximada de 314.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7597-270-04, C. ALVARO JIMENEZ VELARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada esquina paso de servidumbre, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Pedro", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.50 m con Adriana Alvarado; al sur: 23.50 m con paso de servidumbre; al oriente: 9.50 m con calle Vicente Villada; al poniente: 9.50 m con Lucas Pablo Jiménez Velarde. Superficie aproximada de 223.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7598-274-04, C. TERESA CORTES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Tepetitla", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Humberto Ríos Martínez; al sur: 27.15 m con Cándido Castillo Pérez; al oriente: 16.95 m con Angélica Castillo Hernández; al poniente: 16.90 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 458.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7599-275-04, C. CRISTINA GARCIA TORIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Jorge Jiménez Cantú, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "El Caracol", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.20 m con Gustavo García del Rosario; al sur: 16.20 m con Antonia Román; al oriente: 10.90 m con Clemente Suárez García; al poniente: 10.50 m con Matilde García Toriz, 2.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 189.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7600-272-04, C. JUAN GARCIA TORIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Javier Mina, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "El Capulín", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.70 m con María Toriz Cruz; al sur: 13.90 m con paso de servidumbre; al oriente: 10.50 m con Simón García Toriz; al poniente: 11.50 m con calle Javier Mina. Superficie aproximada de 135.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7601-279-04, C. ANTONIA MORELOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15 No. 912, manzana 41, lote 5, esquina con calle Oriente 10, Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Sur 15; al sur: 9.00 m con Ausencio Corona García; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 10; al poniente: 19.00 m con Juan Carlos Báez Solano. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7602-277-04, C. SIMON GARCIA TORIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Javier Mina, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "El Capulín", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.00 m con María Toriz Cruz; al sur: 11.00 m con Trinidad Toriz Cruz; al oriente: 12.30 m con Antonio Toriz Cruz; al poniente: 10.50 m con Juan García Toriz, 2.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 136.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7603-278-04, C. SIMON GARCIA TORIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "El Caracol", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Gustavo García del Rosario; al sur: 16.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 11.50 m con Matilde García Toriz; al poniente: 12.60 m con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de 192.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7604-276-04, C. MARIA GARCIA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Abasolo s/n, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Santo Entierro", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 29.77 m con Angel López Rueda; al sur: 29.54 m con Telésforo García Flores; al oriente: 10.00 m con Angel Morales Rodríguez; al poniente: 10.00 m con Privada Abasolo. Superficie aproximada de 315.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 03 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. Núm. 2748/349/04, C. GUADALUPE MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Francisco Villa sin número, del Barrio de Los Reyes, denominado "Tlateltilta", municipio de Tuititlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.42 m colinda con Florentina Vergara; al sur: 7.75 m colinda con Privada Francisco Villa; al oriente: 29.00 m colinda con Guadalupe Martínez Sánchez; al poniente: 29.00 m colinda con Juan Higinio Reyes Islas y María del Carmen Robles de Reyes. Superficie aproximada de 220.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 07927, CARLOS ISMAEL ALMEIDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, manzana 2, lote 24, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.60 m con propiedad privada; al sur: 8.60 m con Cerrada José María Pino Suárez; al oriente: 11.00 m con lote 23-A; al poniente: 11.00 m con lote 25. Superficie aproximada de 94.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7986/287/04, C. GABRIEL DOMINGUEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en callejón Emiliano Zapata, sobre calle Emiliano Zapata, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tepezantilla", que mide y linda: al

norte: 18.50 m con Concepción Toriz Burgos, al norte: 8.00 m con Pablo de la Rosa García, al sur: 17.50 m con callejón Emiliano Zapata, al sur: 8.00 m con Silverio Sánchez Caudillo, al sureste: 3.40 m con callejón Emiliano Zapata, al oriente: 5.50 m con Pablo de la Rosa García, al oriente: 3.00 m con Romana García Morales, al poniente: 5.25 m con Guillermo de la Rosa García. Superficie aproximada de: 122.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7598/274/04, C. TERESA CORTES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Tepetitla, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Humberto Rios Martínez, al sur: 27.15 m con Cándido Castillo Pérez, al oriente: 16.95 m con Angélica Castillo Hernández, al poniente: 16.90 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de: 458.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7982/288/04, C. MARCELO REGALADO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado y municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Calvario", que mide y linda: al norte: 38.00 m con Vico Regalado González, al sur: 39.00 m con barranca, al oriente: 25.00 m con José García, al poniente: 37.00 m con Jesús Soriano. Superficie aproximada de: 1,193.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7985/292/04, C. JOSE ELENO MATEOS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado La Arena, que mide y linda: al norte: 54.50 m con Concepción Martínez, al sur: 54.50 m con varios vecinos, actualmente camino, al oriente: 73.45 m con varios vecinos, actualmente Cecilia Sánchez, al poniente: 73.45 m con varios vecinos, actualmente Alfonso Villanueva. Superficie aproximada de: 3,903.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7984/291/04, C. OLGA MATEOS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Guerrero, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio

denominado "Tetexcala", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Cerrada de Guerrero, al sur: 20.00 m con Pedro Romero, al oriente: 37.00 m con Pedro Sánchez, al poniente: 36.50 m con Rafael Onofre. Superficie aproximada de: 735.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7985/292/04, C. JOSE ELENO MATEOS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado La Arena, que mide y linda: al norte: 54.50 m con Concepción Martínez, al sur: 54.50 m con varios vecinos, actualmente camino, al oriente: 73.45 m con varios vecinos, actualmente Cecilia Sánchez, al poniente: 73.45 m con varios vecinos, actualmente Alfonso Villanueva. Superficie aproximada de: 3,903.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7978/284/04, C. SALUSTIA CUEVAS PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Campana", que mide y linda: al norte: 7.40 m con Mateo Hernández, al sur: 7.40 m con calle privada sin nombre, al oriente: 19.00 m con barranca, al poniente: 19.00 m con José Néstor Labarrios Ortega y Salustia Cuevas Palacios. Superficie aproximada de: 140.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7980/283/04, C. JOSE NESTOR LABARRIOS ORTEGA Y SALUSTIA CUEVAS PALACIOS, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Campana", que mide y linda: al norte: 10.50 m con Mateo Hernández, al sur: 10.50 m con calle sin nombre, al oriente: 19.05 m con Salustia Cuevas Palacios, al poniente: 19.05 m con Jesus Pérez. Superficie aproximada de: 200.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7981/285/04, C. JUDITH ZARATE CUEVAS Y MIGUEL ANGEL REYES ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle privada sin

nombre, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Campana", que mide y linda: al norte: 14.12 m con Juan Alvarez Antunez, al sur: 14.12 m con Mateo Hernández, al oriente: 8.50 m con calle privada sin nombre, al poniente: 8.50 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada de: 120.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3273.-3, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7983/289/04, C. ANTONIA HERNANDEZ BURGOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 1399, lote 9, entre calles Poniente 13, y Poniente 14, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 8, al sur: 10.00 m con Herminia Rodríguez Torres, al oriente: 19.20 m con Emilio Lázaro Sánchez, al poniente: 19.20 m con Alberto Montoya García. Superficie aproximada de: 192.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-3, 8 y 13 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 8071/524/04, MARIA VICTORIA BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número treinta y dos, lote ochenta y cinco, Mz. Uno, Col. Xaltipac, barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8072/525/04, MARIA DE LOS ANGELES FARFAN BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Privada Virgenes, barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Privada Virgenes, al sur:

8.00 m con José García, al oriente: 17.00 m con Gabina Guzmán Vázquez, al poniente: 17.00 m con Gabina Guzmán Vázquez. Superficie de 136.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8073/526/04, MARGARITA GARCIA VALENTE EN REPRESENTACION DE NANCY JESUS TEJEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo Mz. Ocho, lote cuatro, Fracc. Trece, Col. Xaltipac, barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno particular, al sur: 10.00 m con calle privada de por medio, al oriente: 13.19 m con lote tres, al poniente: 13.19 m con lote cinco. Superficie de 131.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8074/527/04, JUAN PIEDRAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, lote ochenta y tres manzana uno, Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8075/528/04, PAULINO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en lote siete, manzana siete, barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno particular, al sur: 10.00 m con calle privada de por medio, al oriente: 13.19 m con lote seis, al poniente: 13.19 m con lote ocho. Superficie de 131.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8147/549/04, CESAR DANIEL VAZQUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en barrio San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con barranca,

al sur: 32.50 m con servidumbre de paso, al oriente: 76.00 m con Jorge Alberto Vázquez Ruiz, al poniente: 78.00 m con propiedad privada. Superficie de 2,585.66 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 7968/518/04, EUSTACIO VICENTE PERALTA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en barrio San Andrés Tequisistlán, municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.62 m con Magdalena González, al sur: 8.30 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 17.13 m con Felipe de Jesús García Peralta, al poniente: 16.38 m con Roberto Bernabé Peralta Rodríguez. Superficie de 133.21 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 7969/519/04, ROBERTO BERNABE PERALTA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, barrio San Andrés Tequisistlán, municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.22 m con Magdalena González, al sur: 7.90 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 17.13 m con Eustacio Vicente Peralta Rodríguez, al poniente: 16.38 m con Luis Peralta Martínez. Superficie de 126.51 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 6852/471/04, MARIA DOLORES ROMERO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz, número 34, en la cabecera municipal de Acolman, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 32.20 m con Jaime Rivero Soto, al sur: 32.40 m con privada Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 10.00 m con Rogelio Vargas Muñoz, al poniente: 10.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Con una superficie de 323.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 1206/59/04, LILIA GUERRERO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 14-A, situado en Segunda Cerrada del Peñón, en el barrio de Xochiaca, en el municipio de

Chimalhuacán Atenco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de Eutiquio Castrejón, al sur: 15.00 m con calle Segunda Cerrada de Peñón, al oriente: 10.55 m con Alejandra Cabrera, al poniente: 10.55 m con calle de Segunda Cerrada del Peñón. Con una superficie de 158.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4419/384/04, ALEJANDRO GALLO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Palmatilla, hoy calle Vicente Guerrero, S/N, Cd. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.90 m con calle, al sur: 16.55 m con Manuel Caballero, al oriente: 19.85 m con callejón privado, al poniente: 16.37 m con Irineo Luna. Superficie aproximada de: 248.00 M².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 7307/305/04, ALEJANDRA MARIA ANTONIETA MATALI ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Guerrero #12, Col. Los Reyes Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m con Francisco Martínez Reyes, al sur: 6.00 m con Privada de Guerrero, al oriente: 12.00 m con Anastacio Chávez, al poniente: 12.00 m con Privada de Guerrero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 2738/200/04, CARLOS PIÑA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Circuito Martín Cortéz #29, Col. Fco. I. Madero 2º. Municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m colinda con Juan Ramos, al sur: 11.50 m colinda con Gabriela Piña Rangel, al oriente: 8.45 m y colinda con calle Circuito Martín Cortez, al poniente: 8.45 m y colinda con Gabriela Piña Rangel. Superficie aproximada de: 97.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 4761/201/04, C. ZEFERINO BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. De Carretera a Santa Ana S/N, Col. Fco. I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m en dos tramos, el 1º. De 15.00 m y colinda con Manuel Solís y el 2º. De 4.00 m y colinda con Cda. De Carretera a Santa Ana, al sur: 19.00 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 7.00 m y colinda con Cda. De Carretera a Santa Ana, al poniente: 7.00 , y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 132.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 3815/47/04, LUIS ANTONIO INOCENCIO DORANTES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 74 (antes 98) de la calle Juan Alvarez, Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Juan Alvarez, al sur: 10.00 m con Francisca Morales, al oriente: 12.00 m con Nazaria Morales, al poniente: 12.00 m con Nazaria Morales. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 3816/48/04, FRANCISCO BARRON PATLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 30 en la calle Pirámide de Mayapan, Pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle en proyecto actualmente privada de Mayapan, al sur: 8.00 m con Francisco Barrón Patlán, al oriente: 20.00 m con Gilberto Orozco, al poniente: 20.00 m con Ramón Lázaro Cerón. Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A.3817/49/04, TERESA RUIZ DE MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Matamoros No. 4, Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 4, al sur: 16.00 m con lote 6, al oriente: 7.00 m con Cerrada de Matamoros, al poniente: 7.00 m con lote 10. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 5527/225/04, JULIA SAMANO MATEO Y JOSE JUAN ORTIZ PARRAGUIRRE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sitio de Casa lote 9, Colonia Atizapán Centro, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.30 m con Ofelia Reyna Vilchis y Camino de paso, al sur: 12.30 m con propiedad privada, al oriente: 15.50 m con Montes de Oca, al poniente: 15.50 m con Narciso Herrera. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 3946/51/04, RAFAEL HERNÁNDEZ MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. el Olivo, hoy calle Ignacio Allende 18, lote 8, manzana 2, Colonia Tiayacampa, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.84 m con Remigio Sánchez, al sur: 21.95 m con Pascual Rubio, al oriente: 8.00 m con calle Allende, al poniente: 8.00 m con Francisco Saavedra. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 3638/46/04, MARIA GUADALUPE SANCHEZ ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Viga, ubicado en calle Guillermo Prieto 68, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Guillermo Prieto, al sur: 10.00 m con Tito González, al oriente: 24.16 m con Tiburcio Sánchez Román, al poniente: 24.16 m con José Luis Fortiz Hernández. Superficie aproximada de: 241.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8565/478/01, LUZ GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 223, calle 7, Colonia La Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Faustino García Soto, al sur: 10.00 m con calle 7, al oriente: 20.00 m con Martha Zamudio Pérez, al poniente: 20.00 m con Manuel Gutiérrez Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 5319/223/04, C. GUADALUPE ROSAS HEREDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón 24 de Febrero S/N, Col. Francisco Sarabia, actualmente Col. Francisco Sarabia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Carrillo Hernández, al sur: 10.00 m con Margarita Martínez, al oriente: 17.50 m con callejón 24 de Febrero, al poniente: 17.50 m con Juan Lugo Trenado. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 5320/224/04, C. JOSE ABEL RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz No. 58, Col. Buena Vista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.60 m con calle Porfirio Díaz, al sur: 6.65 m con Edgar Víctor y Raúl Ambos de Apellidos Ramírez Martínez, al oriente: 8.32 m con Luis Vega Esquivel, al poniente: 7.70 m con Edgar, Víctor y Raúl ambos de apellidos Ramírez Martínez. Superficie aproximada de: 56.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 4515/179/04, C. GABRIELA JUAREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 1RO. DE Mayo, lote 2, Colonia Francisco I. Madero, actualmente Col. Francisco I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.50 m con Cerrada Primero de Mayo, al sur: 9.00 m con Francisco Gómez, al oriente: 26.70 m con Piedad Hernández, al poniente: 26.70 m con Eliseo Estrada Salgado. Superficie aproximada de: 233.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 2538/198/04, C. SANTIAGO LECHUGA RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Tanque", privada de Tottecas, sin número, pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.60 m con propiedad

privada, al sur: 27.20 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con Privada Toltecas, al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 206.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 3659/308/04, C. CRUZ MENDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Capulín", calle Aquiles Serdán, lote 4, manzana "E", Col. Denominada Tepeotulco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 17.40 m con Manuel Angeles Juárez, al sur: 19.25 m con Fernando Hernández Vázquez hoy Cristina Alcántara, al oriente: 7.00 m con Francisco Padilla, al poniente: 8.00 m con calle Aquiles Serdán. Superficie aproximada de: 137.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 29 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 4130/177/04, C. FERMIN CAMACHO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. Zaragoza, actualmente 3ra. Cerrada Puebla S/N, Col. Zaragoza 1ra., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Nereo Escalona, al sur: 9.00 m con calle sin nombre, actualmente 3ra. Cerrada de Puebla, al oriente: 15.60 m con Gabriel Guerrero Reséndiz. Al poniente: 15.70 m con Fidel Alejo Martínez. Superficie aproximada de: 141.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7634/593/04, VICTOR ANGEL APANECATL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado la calle de Cempaxuchitl sin número, La Colonia de El Arenal, en el Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con Angélica Esther Ramírez Ramírez; al sur: 24.00 m con Antonio Galindo Pérez; al este: 20.00 m con calle Cempaxuchitl; al oeste: 20.00 m con Julián Pérez López. Con una superficie de 470.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 2877/140/04, MELQUIADES CORTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle de Francisco I. Madero número 7, en San Francisco Zacango, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 66.70 m con Patricia González; al sur: 64.36 m con Francisco Ramos; al oriente: 36.00 m con calle; al poniente: 37.65 m con Anselmo Gutiérrez. Con una superficie de 2411.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 5501/300/04, ROCIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle de Campesinos sin número, en San Luis Huexotla, en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m con Alberto Gumersindo de Jesús; al sur: 28.00 m con Salvador Díaz Martínez; al oriente: 10.00 m con calle Campesinos; al poniente: 10.00 m con Cerrada sin nombre. Con una superficie de 280.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8030/520/04, ROSA MARIA AVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la Segunda Cerrada de Isidro Fabela, sin número, Colonia San Lorenzo Chimalhuacán, en el Municipio de Chimalhuacán Atenco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Rosa Alfaro; al sur: 14.00 m con Segunda Cerrada de Isidro Fabela; al oriente: 10.00 m con Amado Buendía González; al poniente: 10.00 m con Magdalena Buendía González. Con una superficie de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 5504/391/04, RAMONA DE LIRA DE MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la Avenida México y Avenida Manzanillo, marcado con el lote número 1, en San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.40 m con lote 2, lote 3 y lote 4; al sur: 31.24 m con Avenida México; al oriente: 16.15 m con propiedad privada; al poniente: 16.15 m con Avenida Manzanillo. Con una superficie de 481.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8116/543/04, SONIA VENEGAS AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento en la calle de Invierno, número 17, en la Colonia San Mateo Chipiltepec, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con calle Invierno; al sur: 17.50 m con Guilibaldo Venegas Avila hoy Ignacio Meza Lemus; al oriente: 32.75 m con Joaquín Salas, hoy Ramón Elizarraras Bahena; al poniente: 35.55 m con privada. Con una superficie de 597.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1650/03/04, ARTECINEMA LOS ARCOS, S.A. REPRESENTADO POR FRANCISCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía López Portillo (Centro Comer. Blanco), lote 13-16, Centro Comercial, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.67 m colinda con Ave. José López Portillo; al poniente: 20.23 m colinda con propiedad privada; al norte: 1.78 m colinda con propiedad privada; al poniente: 2.40 m colinda con propiedad privada; al norte: 1.78 m colinda con propiedad privada; al poniente: 33.14 m colinda con propiedad privada; al sur poniente: 9.70 m en Pancoupe y colinda con propiedad privada; al sur: 21.50 m colinda con terreno baldío (cerro); al oriente: 40.94 m colinda con estacionamiento del Centro Comercial; al norte: 1.60 m colinda con pasillo; al oriente: 25.03 m colinda con estacionamiento del Centro Comercial. Superficie aproximada de 1,640.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. I.A. 3945/50/04, FRANCISCA JARA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Priv. de la Cerrada de Vidrio Plano s/n, Lomas de San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Privada de la 2ª. Cerrada de Vidrio Plano; al sur: 9.50 m con Sr. Gabriel Grácida; al oriente: 16.80 m con Germán Licona; al poniente: 16.80 m con Juana Jara Avila. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3334.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8047/464/2004, FRANCISCA MUNGUÍA TEMAHUAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 128.30 m con Juan Acuña; al sur: 128.60 m con propiedad que o fue de Martín Camino; al oriente: 15.94 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 14.97 m con Privada Luis Donald Colosio, antes Pedro Xingu. Superficie aproximada de 1,961.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3311.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8425/2004, ALEJANDRO AMALIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Nicolás Bravo No. 113, Barrio de Jesús, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 47.00 m con Gelacio González; al sur: 45.90 m con Benita Martínez; al oriente: 14.50 m con Camino Real; al poniente: 13.80 m con María Avila. Superficie de 657.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3324.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8443/04, MARIA ANTONIA TERESA ESTRADA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Refugio", lote 14, manzana 2 dos, ubicado en Cerrada Vicente Guerrero, Bo. San Pedro, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.15 m y colinda con lote trece; al sur: 17.15 m y colinda con lote quince; al oriente: 7.00 m y colinda con Cerrada Vicente Guerrero; al poniente: 7.00 m y colinda con lote treinta y cinco. Superficie aproximada de 120.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3319.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8361/571/04, LUZ MARIA RANGEL JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, en el municipio y distrito

judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.46 m con Teresa Galicia G.; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 30.50 m con Vicente Hernández G.; al poniente: 27.30 m con Celia Galicia M. Superficie de 237.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3326.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8359/569/04, JOSE WENCESLAO MUÑOZ VIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixayoc, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.14 m con Telésforo Sánchez; al sur: 33.90 m con camino; al oriente: 27.20 m con calle; al poniente: 26.40 m con Julio Muñoz. Superficie de 912.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3326.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 8360/570/04, MOISES SANCHEZ VIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixayoc, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Avenida Juárez; al sur: 20.00 m con camino Los Roseros; al oriente: 48.00 m con camino; al poniente: 58.00 m con Josefina Sánchez Meraz, Antonio Sánchez Sánchez y Eusebio Sánchez Vivar. Superficie de 1060.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3326.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3747/716/2004, C. RAMON SANCHEZ SANCHEZ Y EPIFANIA RAMIREZ CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "La Mojonera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8 m 50 cms. y linda con Victoria Martínez; al sur: 8 m 50 cms. y linda con calle pública; al oriente: 12 m 00 cms. y linda con calle; al poniente: 12 m 00 cms. linda con Tobias Ochoa Arenas. Superficie aproximada de 102 m 00 cms.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. Núm. 3746/715/2004, C. MA. DE LOURDES PEDRAZA LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Torres Bodet No. 21, Bo. San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.83 m colinda con Antonia Pedraza lagunas; al sur: 2.80 m colinda con Fray Luis de León; al oriente: 10.67 m colinda con Jaime Torres Bodet; al poniente: 6.00 m colinda con Guadalupe Badillo de salinas. Superficie aproximada de 31.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 06467, GLORIA MALDONADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en calle Cedro, manzana 1, lote 9, Barrio de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Cedro; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 08066, TOMASA REYES TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majada", ubicado en calle Chihuahua número 7, de la Colonia Ampliación San Agustín, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.80 m con calle Chihuahua No. 7; al sur: 14.55 m con Francisco Cruz y Luciano Pérez, actualmente Francisco Alanís Pérez y Gervasio Pastelín Rodríguez; al oriente: 11.00 m con Salvador Corona; al poniente: 10.70 m con Víctor Ireta. Superficie aproximada de 158.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 08067, JAIME MATEO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapasco", ubicado en calle Vicente Suárez, lote 10, de la manzana II, de la Colonia Santa María, municipio de

con lote 8 y 12; al sur: 10.00 m con calle Vicente Suárez; al oriente: 16.16 m con lote 11; al poniente: 16.16 m con lote 09. Superficie aproximada de 161.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 08068, RUBEN EDUARDO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayecac", ubicado en calle Jacarandas, lote 24, de la manzana 2, ubicado en Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m con lote 15; al sur: 8.50 m con calle Jacarandas; al oriente: 15.00 m con lote 23; al poniente: 15.00 m con Manuel Herrera Mendoza, actualmente Félix Aguila Zecua. Superficie aproximada de 127.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

Exp. 08069, YESSICA FERNÁNDEZ GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en 2da. Privada, actualmente 2da. Cerrada de las Torres, lote s/n, de la manzana s/n, del pueblo de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.00 m linda con Bruno Luna, actualmente 2da. Cerrada de Torres; al sur: 08.00 m y linda con Manuela Luna, actualmente propiedad privada; al oriente: 19.00 m y linda con Josefina Alfaro Luna, actualmente propiedad privada; al poniente: 19.00 m y linda con Adalberto Alfaro Luna, actualmente propiedad privada. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3333.-8, 13 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
AVISO NOTARIAL
(PRIMER AVISO)**

En términos del artículo 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México, hago saber que por escritura pública número 10,817, volumen 287 de fecha

18 de agosto del 2004, ante mi fe se inició la sucesión testamentaria a bienes de JUANA ROCHA BENITEZ VIUDA DE DIAZ, a solicitud de VIRGINIA DIAZ ROCHA, en su carácter de abacea del autor de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 23 de agosto del 2004.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3247.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número veintinueve mil novecientos cincuenta y siete, de fecha ocho de marzo de dos mil cuatro, ante mí, a solicitud de los comparecientes señores LUIS MIGUEL MAURILIO CONTRERAS ROSAS (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MIGUEL CONTRERAS ROSAS), IGOR CONTRERAS AYALA, CLAUDIA CONTRERAS AYALA, MIGUEL ANGEL CONTRERAS AYALA, MARITZA CONTRERAS AYALA, ALMA MA. DEL CARMEN ISABEL CONTRERAS AYALA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE ALMA CONTRERAS AYALA), LUIS MIGUEL CONTRERAS AYALA, MAUD MARGARITA CONTRERAS AYALA, SANDRA LUZ CONTRERAS AYALA, JUDITH MIREYA CONTRERAS AYALA, PEDRO FRANCISCO CONTRERAS AYALA, LIJIA XOCHITL CONTRERAS AYALA, IVAN MAURICIO CONTRERAS AYALA, GABRIEL GUADALUPE CONTRERAS AYALA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE GABRIEL CONTRERAS AYALA) y ULISES CONTRERAS AYALA, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MAUD AYALA MIRANDA".

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores LUIS MIGUEL MAURILIO CONTRERAS ROSAS (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MIGUEL CONTRERAS ROSAS), IGOR CONTRERAS AYALA, CLAUDIA CONTRERAS AYALA, MIGUEL ANGEL CONTRERAS AYALA, MARITZA CONTRERAS AYALA, ALMA MA. DEL CARMEN ISABEL CONTRERAS AYALA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE ALMA CONTRERAS AYALA), LUIS MIGUEL CONTRERAS AYALA, MAUD MARGARITA CONTRERAS AYALA, SANDRA LUZ CONTRERAS AYALA, JUDITH MIREYA CONTRERAS AYALA, PEDRO FRANCISCO CONTRERAS AYALA, LIJIA XOCHITL CONTRERAS AYALA, IVAN MAURICIO CONTRERAS AYALA, GABRIEL GUADALUPE CONTRERAS AYALA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE GABRIEL CONTRERAS AYALA) y ULISES CONTRERAS AYALA, cónyuge superviviente e hijos de la autora de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se trámite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MAUD AYALA MIRANDA".

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-
RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37
DEL ESTADO DE MEXICO

3244.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

La Ciudadana Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, titular de la Notaría Pública Número Cincuenta y Nueve, del Estado de México, con domicilio oficial en Francisco I. Madero número 8, en la Ciudad de Los Reyes Acaquilpan, municipio de La Paz, Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 14,072, del volumen 304, folio 027, de fecha 20 de agosto del año 2004, se tuvo por radicada la testamentaria de la señora ELSA GUADALUPE MACHUCA SALAZAR. Así mismo la señora ELISA HAYDEE MACHUCA MONTES, aceptó la herencia y cargo de albacea de conformidad al testamento; manifestando que procederá a inventariar los bienes del acervo hereditario, de acuerdo con lo establecido por el artículo cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Los Reyes, Méx., 23 de agosto del año 2004.

ATENTAMENTE

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

3190.-30 agosto y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 16,655, de fecha veintiuno de febrero de dos mil uno, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA CRISTINA SEGROVE DE LA VEGA, en la cual la señorita ERIKA MARIA BELTRAN, manifiesta la aceptación de herencia y el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 6 de agosto de 2004.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles. 1578-A1.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 27,090, de fecha seis de agosto de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR JIMENEZ VIUDA DE TORRES, en la cual la señora MARIA DE LOS ANGELES TORRES SALAZAR, manifiesta la aceptación de herencia y el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 23 de agosto de 2004.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1578-A1.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por Instrumento número 4326, Volumen 116 Ordinario, Folio 05, de fecha 19 de Febrero del 2004, pasada ante mí Fe, la señora MARIA LUISA RODRIGUEZ ARELLANO, en su carácter de PRESUNTA Y UNICA HEREDERA, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, SEÑOR ANGEL PADREÑAN CAMACHO, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ella, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 2 de junio del 2004.

EL NOTARIO PUBLICO No. 118
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

3250.-2 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por Instrumento número 4081, Volumen 101 Ordinario, Folio 73, de fecha 02 de Octubre del 2003, pasada ante mí Fe, los señores ROBERTO, MIRIAN XOCHITL Y EMILIO, todos de apellidos ROSAS ANGELES, en su carácter de PRESUNTOS Y UNICOS HEREDEROS, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS, SEÑORA EMETERIA CASIMIRA ANGELES VALENCIA, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ella, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 2 de junio del 2004.

EL NOTARIO PUBLICO No. 118
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

3250.-2 y 13 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

El Licenciado Juan Antonio Varela Hernández, solicitó a esta Dirección General la reposición de la partida número 1, volumen 97, libro primero, sección primera de fecha 11 de marzo de 1968, que aparece inscrito a favor de ANTONIO CANALES VALLES, referente al inmueble identificado como lote veinte, manzana trescientos sesenta, sección VII, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, con una superficie de 84.00 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 7.00 metros con lote 3, al sureste: 7.00 metros con calle 29, al noreste: 12.00 metros con lote 19, al suroeste: 12.00 metros con lote 21. Lo anterior en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo; comparezcan a deducirlo. Toluca, México, agosto 12 del 2004.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1223-B1.-8, 13 y 17 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

La C. JOSEFINA SANCHEZ LOPEZ, solicitó de esta Dirección General la reposición del volumen 61, partida 502, Libro Primero, Sección Primera, respecto del lote número uno de la manzana tres del fraccionamiento Homex, municipio de Ecatepec de Morelos, México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-PONIENTE: 8.00 metros con Avenida Tauro; AL NOR-ORIENTE: 17.00 metros con propiedad particular; AL NOR-ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE DOCE; Y AL SUR-PONIENTE: 17.00 metros con lote dos y una superficie de 109.67 m². Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente dañada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo comparezcan a deducirlo., Toluca de Lerdo, a dieciséis de julio de dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1199-B1.-3, 8 y 13 septiembre.

EXCEL

Tlalnepanitla, Estado de México, a 7 de agosto del 2004.

JUAN RUBEN SILVA GALVAN por mi propio derecho y en mi carácter de PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la empresa **EXCEL QUIMICA, S.A. DE C.V.**, con fundamento en el artículo 177 (ciento setenta y siete) de LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, se publican los Estados Financieros con sus notas y el Dictamen del Comisario, aprobados en la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS del día 23 de agosto de 2004. (Rúbrica).

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas de:
Excel Química, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Sociedad **Excel Química, S.A. de C.V.**, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por los ejercicios sociales terminados al 31 de diciembre de 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

He asistido a las juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, habiendo también examinado conforme a ellas el balance general de **Excel Química, S.A. de C.V.**, al 31 de diciembre de 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, y sus correspondiente estado de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera y, las notas del informe del consejo de administración que declara las principales políticas contables a los mismos estados financieros por los años terminados en esas fechas y, los cuales no fueron dictaminados, siendo los estados financieros que se acompañan, los mismos que presenta el Consejo de Administración de la Sociedad.

Como se señala en la nota I del informe del consejo de administración que declara las principales políticas contables de los estados financieros que se acompañan, la Sociedad no determino los efectos del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Boletín B-10 y sus adecuaciones, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Como se señala en la nota VII del informe del consejo de administración que declara las principales políticas contables de los estados financieros que se acompañan, la Sociedad no determino los efectos diferidos del impuesto sobre la renta y del impuesto al activo de conformidad con los lineamientos establecidos en el Boletín D-4, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Como se señala en la nota VIII del informe del consejo de administración que declara las principales políticas contables de los estados financieros que se acompañan, la Sociedad no determino los efectos de las obligaciones laborales de conformidad con los lineamientos establecidos en el Boletín D-3, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Como se señala en la nota X, en relación al punto del Boletín C-9 del informe del consejo de administración que declara las principales políticas contables de los estados financieros al 31 de diciembre de 2003, que se acompañan, la Sociedad no determino los efectos relativos a pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Boletín C-9, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

En mi opinión, excepto por lo señalado en los cuatro párrafos anteriores, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por el Consejo de Administración para preparar la información financiera que se acompaña para presentarla a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente durante estos ejercicios sociales; por lo tanto, dicha información financiera que se acompaña refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación de **Excel Química, S.A. de C.V.**, al 31 de diciembre de 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, y el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Tlalnepanitla, Estado de México, a 30 de julio de 2004.

Juan Cid Hernández
Comisario
(Rúbrica).

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION QUE DECLARA LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables que sigue el Consejo de Administración de Excel Química, S.A. de C.V. están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en México, los cuales requieren que el Consejo de Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere incluir en los mismos. Aún cuando puede llegar a diferir de su efecto final, el Consejo de Administración considera que las estimaciones utilizadas fueron las adecuadas a las circunstancias.

A continuación se describen las principales políticas y procedimientos contables seguidos por Excel Química, S.A. de C.V., para la preparación de su información financiera:

I) Reconocimiento de los efectos de la Inflación en la Información financiera-

A partir del 01 de enero de 1992 El consejo de Administración aplicó la obligatoriedad de reexpresar la información financiera, sin embargo desde el 01 de enero de 1998 se dejó de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera como lo requiere el Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones, emitidos por Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., "IMCP", por lo que los estados financieros no pretenden estar de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. Este hecho hace que los estados financieros presenten una actualización de inventarios, activos fijos y capital contable.

Como consecuencia de lo anterior, los estados financieros están expresados en moneda de poder adquisitivo al 30 de junio de 2004 y el Estado de Resultados, que le es relativo, se presentan en moneda de poder adquisitivo de las fechas en que la Compañía celebró sus operaciones (valores promedio), por lo que no son comparables con los de ejercicios anteriores.

Del mismo modo, el Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta los cambios en moneda de poder adquisitivo de las fechas en que Excel Química celebró sus operaciones, por lo que no son comparables con los de ejercicios anteriores.

II) Efectivo y valores de inmediata realización-

A partir del 1 de enero de 2001, se encuentra en vigor el Boletín C-1 "Efectivo" emitido por IMCP, que establece las reglas de valuación, presentación y revelación del efectivo y sus equivalentes. Asimismo, las disposiciones normativas contenidas en el Boletín de referencia el Consejo de Administración ha aplicado en la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre del 2002, 2003 y al 30 de junio del 2004.

IV) Estimación de cuentas incobrables-

El Consejo de Administración no tiene un estudio que permita evaluar la existencia de las cuentas por cobrar con problema. A falta de este estudio el Consejo de Administración ha optado por castigar los importes de las cuentas por cobrar una vez agotados los recursos legales existentes, como política general. El Consejo de Administración evaluará los casos excepcionales que aún no agotado el recurso legal, deberán ser castigados.

V) Inventarios-

Los Inventarios se valúan a valor de reposición o valor de mercado el que sea menor. El Consejo de Administración considera que parte del inventario es obsoleto, sin embargo, todavía no ha tomado la decisión de crear una reserva por baja del valor del inventario.

VI) Activo Fijo y depreciaciones-

Se registran a su costo de adquisición; los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados en el año en que se efectúan. La depreciación del equipo y otros activos se calcula por el método de línea recta basado en la vida útil estimada de cada bien sobre saldos iniciales, siendo semejantes a las tasas de depreciación de la ley del Impuesto Sobre la Renta.

VII) Cargos y gastos diferidos y amortizaciones-

Se registran a su costo de adquisición y son los activos intangibles representados por bienes o derechos que permitieron iniciar la operación y que el Consejo de Administración estima que representaron un activo por un periodo limitado, inferior a la duración de la actividad de sociedad Excel Química, S.A. De C.V.. La amortización se calcula por el método de línea recta basado en el tiempo útil estimado de cada gasto sobre saldos iniciales, siendo semejantes a las tasas de amortización de la ley del Impuesto Sobre la Renta.

VIII) Obligaciones laborales-

El Consejo de Administración no ha adoptado las disposiciones del Boletín D-3 "Obligaciones laborales" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no obstante que su aplicación es obligatoria a partir del 1º de enero de 1999.

Por esta razón, no se crea provisión por los pagos de primas de antigüedad e indemnizaciones a favor del personal en caso de separación por causa injustificada y otras causas bajo ciertas condiciones, en los términos de la Ley Federal del Trabajo. En caso de pagarse se cargan a los resultados del ejercicio en que se efectúan.

IX) Activos y pasivos en moneda extranjera.-

Los activos y pasivos en moneda extranjera son valuados al tipo de cambio publicado en el diario oficial de la federación a través de Banco de México en la fecha de su elaboración, las fluctuaciones cambiarias se registran íntegramente en resultados en el momento del pago o cobro del documento.

Tlanepantla, Estado de México a 30 de Julio del 2004.

Firma el Presidente del Consejo de Administración

Lic. Juan Rubén Silva Galván
Presidente del Consejo de
Administración y Gerente
General
(Rúbrica).

EXCEL QUIMICA, S.A. DE C.V.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999			
(CIFRAS SIN CENTAVOS)			
A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE:	5,843,089.00	A CORTO PLAZO:	4932304
FIJO	312,731.00	C A P I T A L	
DIFERIDO	580,944.00	Contable	1,804,460
Total de activo	<u>\$ 6,736,764.00</u>	Suma de pasivo y capital contable	<u>\$ 6,736,764</u>
Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de Julio de 2004.			
Lic. Juan Rubén Silva Galván Presidente del Consejo de Administración y Gerente General (Rúbrica).			

EXCEL QUIMICA, S.A. DE C.V.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000			
(CIFRAS SIN CENTAVOS)			
A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE:	7,898,086.00	A CORTO PLAZO:	6,584,874.00
FIJO	388,522.00	C A P I T A L	
DIFERIDO	599,756.00	Contable	2,301,490
Total de activo	<u>\$ 8,886,364.00</u>	Suma de pasivo y capital contable	<u>\$ 8,886,364</u>
Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de Julio de 2004.			
Lic. Juan Rubén Silva Galván Presidente del Consejo de Administración y Gerente General (Rúbrica).			

EXCEL QUIMICA, S.A. DE C.V.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001			
(CIFRAS SIN CENTAVOS)			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:	8,666,906.00	A CORTO PLAZO:	8,154,495.00
FIJO	417,666.00	CAPITAL	
DIFERIDO	621,030.00	Contable	1,551,107
Total de activo	<u>9,705,602.00</u>	Suma de pasivo y capital contable	<u>\$ 9,705,602</u>
Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de Julio de 2004.			
Lic. Juan Rubén Silva Galván Presidente del Consejo de Administración y Gerente General (Rúbrica).			

EXCEL QUIMICA, S.A. DE C.V.			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002			
(CIFRAS SIN CENTAVOS)			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:	7,320,109.00	A CORTO PLAZO:	7,309,978.00
FIJO	315,287.00	CAPITAL	
DIFERIDO	602,050.00	Contable	927,468
Total de activo	<u>8,237,446.00</u>	Suma de pasivo y capital contable	<u>\$ 8,237,446</u>
Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de Julio de 2004.			
Lic. Juan Rubén Silva Galván Presidente del Consejo de Administración y Gerente General (Rúbrica).			

EXCEL QUÍMICA, S.A. DE C.V.			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003			
(CIFRAS SIN CENTAVOS)			
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE:	8,723,602.00	A CORTO PLAZO:	8,873,393.00
FIJO	926,735.00	<u>CAPITAL</u>	
DIFERIDO	-	Contable	776,944
Total de activo	<u>9,650,337.00</u>	Suma de pasivo y capital contable	<u>\$ 9,650,337</u>

Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de Julio de 2004.

Lic. Juan Rubén Silva Galván
Presidente del Consejo de Administración y
Gerente General
(Rúbrica).

EXCEL QUÍMICA, S.A. DE C.V.	
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA	
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	
OPERACIÓN:	
Resultado del ejercicio	\$ 299,054.00
Cargos a resultados que no requirieron la utilización de recursos:	132,188.00
(Aumento) en el capital de trabajo	(582,251.20)
Disminución en el inventario	173,779.00
Recursos generados por la operación	\$ <u>22,769.80</u>
INVERSIÓN:	
Compras venta de activo fijo	(242,614.76)
AUMENTO DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	<u>\$ (219,844.96)</u>
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL INICIO DEL AÑO	<u>\$ 635,083.00</u>
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL AÑO	<u>\$ 415,238.01</u>

Lic. Juan Rubén Silva Galván
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

EXCEL QUÍMICA, S.A. DE C.V.	
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA	
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	
OPERACIÓN:	
Resultado del ejercicio	\$ 497,030.00
Cargos a resultados que no requirieron la utilización de recursos:	132,188.00
Disminución en el capital de trabajo	797,683.20
(Aumento) en el inventario	(1,241,118.00)
Recursos generados por la operación	\$ 185,783.20
INVERSIÓN:	
Compras venta de activo fijo	(226,791.24)
AUMENTO DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	\$ (41,008.04)
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL INICIO DEL AÑO	\$ 415,238.01
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL AÑO	\$ 374,230.00
Tlalnepantla, Estado de México a 30 de julio de 2004.	
Lic. Juan Rubén Silva Galván Presidente del Consejo de Administración (Rúbrica).	
EXCEL QUÍMICA, S.A. DE C.V.	
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA	
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	
OPERACIÓN:	
Resultado del ejercicio	\$ -750,383.00
Cargos a resultados que no requirieron la utilización de recursos:	160,881.00
Disminución en el capital de trabajo	1,363,552.31
(Aumento) en el inventario	-499,759.00
Recursos generados por la operación	\$ 274,291.31
INVERSIÓN:	
Compras venta de activo fijo	-211,299.84
AUMENTO DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	\$ 62,991.47
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL INICIO DEL AÑO	\$ 374,230.00
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL AÑO	\$ 437,221.01
Tlalnepantla, Estado de México a 30 de julio de 2004.	
Lic. Juan Rubén Silva Galván Presidente del Consejo de Administración (Rúbrica).	

EXCEL QUIMICA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

OPERACION:

Resultado del ejercicio	\$ (623,639.00)
Cargos a resultados que no requirieron la utilización de recursos:	
(Incremento) en el capital de trabajo	157,847.00
Disminución, de inventario	(334,250.00)
Recursos generados por la operación	773,520.00
	<u>\$ (26,522.00)</u>

INVERSION:

Compras venta de activo fijo	(36,488.00)
------------------------------	-------------

AUMENTO DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

	<u>\$ (63,010.00)</u>
--	-----------------------

EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL INICIO DEL AÑO

	<u>\$ 437,221.00</u>
--	----------------------

EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL AÑO

	<u>\$ 374,211.00</u>
--	----------------------

Tlalnepantla, Estado de México a 30 de julio de 2004.

Lic. Juan Rubén Silva Galván
 Presidente del Consejo de Administración
 (Rúbrica).

EXCEL QUIMICA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

OPERACION:

Pérdida del ejercicio	\$ (150,524.00)
Cargos a resultados que no requirieron la utilización de recursos:	
Disminución en el capital de trabajo	194,514.00
Disminución en el inventario	(15,020.00)
Recursos generados por la operación	635,099.00
	<u>\$ 664,069.00</u>

INVERSION:

Compras activo fijo	(203,912.00)
---------------------	--------------

AUMENTO DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

	<u>\$ 460,157.00</u>
--	----------------------

EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL INICIO DEL AÑO

	<u>\$ 374,211.00</u>
--	----------------------

EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL AÑO

	<u>\$ 834,368.00</u>
--	----------------------

Tlalnepantla, Estado de México a 30 de julio de 2004.

Lic. Juan Rubén Silva Galván
 Presidente del Consejo de Administración
 (Rúbrica).

EXCEL QUÍMICA, S.A. DE C.V.	
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	
(CIFRAS SIN CENTAVOS)	
	Total del Capital Contable
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	\$ 1,505,406
Utilidad neta del año	299,054
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	<u>\$ 1,804,460</u>

Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de julio de 2004.

Lic. Juan Rubén Silva Galván
 Presidente del Consejo de Administración
 y Gerente General
 (Rúbrica).

EXCEL QUÍMICA, S.A. DE C.V.	
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	
(CIFRAS SIN CENTAVOS)	
	Total del Capital Contable
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 1999	\$ 1,804,460
Utilidad neta del año	497,030
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	<u>\$ 2,301,490</u>

Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de julio de 2004.

Lic. Juan Rubén Silva Galván
 Presidente del Consejo de Administración
 y Gerente General
 (Rúbrica).

EXCEL QUÍMICA, S.A. DE C.V.**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001****(CIFRAS SIN CENTAVOS)**

	<u>Total del Capital Contable</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	\$ 2,301,490
Utilidad neta del año	(750,383)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	<u>\$ 1,551,107</u>

Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de julio de 2004.

Lic. Juan Rubén Silva Galván
 Presidente del Consejo de Administración
 y Gerente General
 (Rúbrica).

EXCEL QUÍMICA, S.A. DE C.V.**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002****(CIFRAS SIN CENTAVOS)**

	<u>Total del Capital Contable</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2001	\$ 1,551,107
Utilidad neta del año	(623,639)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	<u>\$ 927,468</u>

Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de julio de 2004.

Lic. Juan Rubén Silva Galván
 Presidente del Consejo de Administración
 y Gerente General
 (Rúbrica).

EXCEL QUÍMICA, S.A. DE C.V.**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(CIFRAS SIN CENTAVOS)**

	Total del Capital Contable
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	\$ 927,468
Utilidad neta del año	(150,524)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	<u>\$ 776,944</u>

Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de julio de 2004.

Lic. Juan Rubén Silva Galván
Presidente del Consejo de Administración
y Gerente General
(Rúbrica).

EXCEL QUIMICA, S.A. DE C.V.**ESTADO DE RESULTADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999****(CIFRAS SIN CENTAVOS)**

INGRESOS POR VENTAS	\$	13,854,591
COSTO DE LO VENDIDO		<u>9,965,429</u>
Utilidad bruta		3,889,162
GASTOS DE OPERACIÓN, GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS O PRODUCTOS		<u>3,282,823</u>
Utilidad de operación		606,339
PROVISION PARA:		
Impuesto sobre la renta Y Participación de los trabajadores		<u>307,285</u>
Utilidad neta del año	\$	<u><u>299,054</u></u>

Tlalnepantla, Estado de México a 30 de julio del 2004.

Lic. Juan Rubén Silva Galván
 Presidente del Consejo de Administración y
 Gerente General.
 (Rúbrica).

EXCEL QUIMICA, S.A. DE C.V.**ESTADO DE RESULTADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000****(CIFRAS SIN CENTAVOS)**

INGRESOS POR VENTAS	\$	15,643,388
COSTO DE LO VENDIDO		<u>11,168,863</u>
Utilidad bruta		4,474,525
GASTOS DE OPERACIÓN, GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS O PRODUCTOS		<u>3,672,822</u>
Utilidad de operación		801,703
PROVISION PARA:		
Impuesto sobre la renta Y Participación de los trabajadores		<u>304,673</u>
Utilidad neta del año		<u><u>497,030</u></u>

Tlalnepantla, Estado de México a 30 de julio del 2004.

Lic. Juan Rubén Silva Galván
 Presidente del Consejo de Administración y
 Gerente General.
 (Rúbrica).

EXCEL QUIMICA, S.A. DE C.V.**ESTADO DE RESULTADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001****(CIFRAS SIN CENTAVOS)**

INGRESOS POR VENTAS	\$	15,636,063
COSTO DE LO VENDIDO		11,990,153
Utilidad bruta		<u>3,645,910</u>
GASTOS DE OPERACIÓN , GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS O PRODUCTOS		4,396,293
Pérdida neta del año	\$	<u>(750,383)</u>

Tlalnepantla, Estado de México a 30 de julio del 2004.

Lic. Juan Rubén Silva Galván
 Presidente del Consejo de Administración y
 Gerente General.
 (Rúbrica).

EXCEL QUIMICA, S.A. DE C.V.**ESTADO DE RESULTADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002****(CIFRAS SIN CENTAVOS)**

INGRESOS POR VENTAS	\$	15,523,096
COSTO DE LO VENDIDO		11,461,450
Utilidad bruta		<u>4,061,646</u>
GASTOS DE OPERACIÓN , GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS O PRODUCTOS		4,685,285
Pérdida neta del año		<u>(623,639)</u>

Tlalnepantla, Estado de México a 30 de julio del 2004.

Lic. Juan Rubén Silva Galván
 Presidente del Consejo de Administración y
 Gerente General.
 (Rúbrica).

EXCEL QUIMICA, S.A. DE C.V.**ESTADO DE RESULTADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003****(CIFRAS SIN CENTAVOS)**

INGRESOS POR VENTAS	\$ 17,991.005
COSTO DE LO VENDIDO	<u>13,313.809</u>
Utilidad bruta	4,677.196
GASTOS DE OPERACIÓN , GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	<u>4,827.720</u>
Pérdida Neta del Ejercicio	<u><u>(150,524)</u></u>

Tlalnepantla, Estado de México a 30 de julio del 2004.

Lic. Juan Rubén Silva Galván
Presidente del Consejo de Administración y
Gerente General
(Rúbrica).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



**"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC**

URIEL GALICIA HERNANDEZ, Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, con fundamento en el Artículo Cuarto, párrafo cuarto del Reglamento para la Entrega Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que se ha expedido el Reglamento para la Entrega Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objetivo es regular los procesos de entrega recepción de las unidades administrativas que deben llevar a cabo los servidores públicos al iniciar y al concluir un empleo, cargo o comisión pública, independientemente de las causas que motive el relevo.

Que uno de los supuestos que denota el inicio del proceso de entrega recepción es precisamente la conclusión de un mandato constitucional, que habrá de actualizarse en septiembre de 2005.

Que una de las políticas para alcanzar dicho objetivo es que las dependencias globalizadoras consoliden sus funciones normativas y de coordinación, señaladamente en cuanto al seguimiento que debe darse a los procesos de entrega recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal.

Que corresponde a las unidades aplicativas, coordinar los trabajos de las distintas oficinas tendientes a integrar la información para dar cuenta cabal y puntual sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal; por lo que se ha tenido ha bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO
DE ENTREGA Y RECEPCION DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE ECATEPEC.**

PRIMERO.- El objeto del presente acuerdo es establecer los "Sujetos Obligados al Proceso de Entrega Recepción del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec".

SEGUNDO.- Los Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción son los que realizan las siguientes funciones:

- | | |
|---|---|
| I. Secretario Particular del Director General | |
| II. Jefe de Proyecto Rango 2 | Elaboración de Nómina |
| III. Jefe de Proyecto Rango 3 | Elaboración y Control de Estados Financieros |
| IV. Subjefe de Departamento Rango B | Elaboración y Control de Presupuesto |
| V. Ana. Prog. de Sistemas Rango 3 | Control de Activo Fijo |
| VI. Ana. Prog. de Sistemas Rango 3 | Responsable de Adquisiciones |
| VII. Ana. Prog. de Sistemas Rango 2 | Control de Formas Valoradas |
| VIII. Auxiliar Administrativo (Médico) | Responsable del Servicio Médico |
| IX. Subjefe de Departamento Rango A | Responsable del Control de Proyectos de Investigación |
| X. Jefe de Oficina R-1 | Atención para tramites de Titulación |

TERCERO.- Los servidores públicos obligados al proceso de entrega y recepción deben mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios, estructura orgánica, documentos de apoyo normativo-administrativo y demás documentación relativa a su despacho.

CUARTO.- Los servidores públicos obligados al proceso de entrega y recepción, tendrán la obligatoriedad de acatar y dar cabal cumplimiento al Reglamento de la Entrega Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día 26 de marzo de 2004.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Dado en las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, sitio en Av. Tecnológico s/n, Col. Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec, a los 09 días del mes de septiembre de dos mil cuatro.

**M. en A. Uriel Galicia Hernández
DIRECTOR
(RUBRICA).**